Mártes 6 de Abril de 1875 MONTEVIDEO Año XII 2ª Época Núm. 3,081

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE, 25 DE MAYO, 46 donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas. GERENTE, RICARDO GOODALL



SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA: Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional. Por 6 meses. " 10.50 " " Por un año. " 20 " " EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde. COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

REDACTOR POLITICO JACINTO ALBISTUR | REDACTOR COMERCIAL EMILIO AVEGNO | ADMINISTRADOR MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 35 centesimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

Proyecto de Constitucion

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y REDACTADO CONFORME Á LAS OBSERVACIONES DEL ANTERIOR ESTUDIO (1)

(Conclusion)

SECCION IX

De los Ministros de Estado

CAPITULO UNICO

Art. 99. Habrá para el despacho las respectivas Secretarías de Estado á cargo de uno ó mas Ministros.

Art. 100. El Ministro ó Ministros serán responsables de los decretos ú órdenes que firmen.

Art. 101. Para ser Ministro se necesita, tener treinta años cumplidos de edad y ciudadanía en ejercicio.

Art. 102. Abiertas las sesiones de las Cámaras, será obligacion de los Ministros dar cuenta particular á cada una de ellas del estado de todo lo concerniente á sus respectivos departamentos.

Art. 103. Concluido su Ministerio, quedan sujetos á residencia por seis meses, y *durante este tiempo* no podrán salir por ningun pretesto fuera del territorio de la República.

Art. 104. No salva á los Ministros de la responsabilidad *de sus actos*, la órden verbal del Presidente.

SECCION X

Del Poder Judicial, sus diferentes Tribunales y Juzgados y de la Administracion de Justicia

CAPITULO I

Art. 105. El Poder Judicial se ejercerá por una Alta Córte de Justicia, Tribunal ó Tribunales de apelaciones y Juzgados de primera instancia en la forma que estableciere la Ley.

CAPITULO II

Art. 106. La Alta Córte de Justicia se compondrá del número de miembros que la Ley designe.

Art. 107. Para ser miembro letrado de la Alta Córte de Justicia se necesita haber ejercido por seis años la profesion de abogado; por cuatro la de magistrado: tener cuarenta cumplidos de edad y las demás calidades precisas para Senador que establece el artículo 47. Estas últimas y la de la edad, serán tambien necesarias á los miembros no letrados de dicha Alta Córte, que estableciere la Ley.

Art. 108. Su nombramiento se hará por la Asamblea General: los letrados durarán en sus cargos todo el tiempo de su buena comportacion, y *tanto estos como los no letrados* recibirán del erario público el sueldo que señale la Ley.

Art. 109. A la Alta Córte de Justicia corresponde el conocimiento de las causas sobre delitos contra el Derecho de Gentes, la del almirantazgo, y las que se refieren á cuestiones de tratados ó negociaciones con potencias estrañas.

Art. 110. Tambien decidirá los recursos de fuerza, y conocerá en último grado, de los que en los casos y forma que designe la Ley se eleven de los Tribunales de apelaciones.

Art. 111. Abrirá dictámen al Poder Ejecutivo sobre la admision ó retencion de bulas y breves pontificios.

Art. 112. Ejercerá la superintendencia directiva, correccional, consultiva y económica sobre todos los Tribunales y Juzgados de la Nacion.

Art. 113. Nombrará con aprobacion del Senado, ó en su receso con el de la Comision Permanente, los individuos que han de componer el Tribunal ó Tribunales de apelaciones.

Art. 114. La Ley designará las instancias que haya de haber en los juicios de la Alta Córte de Justicia: estos serán públicos y las sentencias definitivas motivadas por la enunciacion espresa de la Ley aplicada.

CAPITULO III

Art. 115. Para la mas pronta y fácil Administracion de Justicia se establecerá en el territorio del Estado uno ó mas Tribunales de apelaciones, con el número de Ministros que la Ley señalara, debiendo estos ser ciudadanos naturales ó legales y con cuatro años de ejercicio de la profesion de abogado, los letrados que la misma Ley designe.

Art. 116. Su nombramiento se hará como establece el art. 113, durarán en sus empleos todo el tiempo de su buena comportacion y recibirán del erario nacional el sueldo que se les señale.

Art. 117. Sus atribuciones las declarará la ley, formándose entre tanto un reglamento provisorio para su organizacion y procedimiento.

CAPITULO IV

Art. 118. En los Departamentos habrá Jueces letrados para el conocimiento y determinacion de la primera instancia en lo civil y criminal, en la forma que establecerá la Ley.

Art. 119. Para ser Juez de primera instancia se necesita ser ciudadano natural ó legal, y haber ejercido dos años la abogacía; la Ley señalará el sueldo de que ha de gozar.

CAPITULO V

Art. 120. Se establecerán igualmente Jueces de Paz para que procuren conciliar los pleitos que se pretenda iniciar, sin que pueda entablarse ninguno en materia civil y en injurias, sin constancia de haber comparecido las partes á la conciliacion.

CAPITULO VI

Art. 121. Las Leyes fijarán el órden y las formalidades del proceso en lo civil y criminal.

Art. 122. Ninguna causa, sea de la naturaleza que fuere, podrá juzgarse ya fuera del territorio de la República. La Ley proveerá lo conveniente á este objeto.

Art. 123. Quedan prohibidos los juicios por comision.

Art. 124. Quedan abolidos los juramentos de los acusados en sus declaraciones ó confesiones sobre hecho propio, y prohibido el que sean tratados en ella como reos.

Art. 125. Queda igualmente vedado el juicio criminal en rebeldía. La Ley proveerá lo conveniente á este respecto.

Art. 126. *Por regla general* ningun ciudadano puede ser preso sino infraganti delito ó habiendo semiplena prueba de él, y por órden escrita de Juez competente. *Se exceptúa el caso en que el Presidente esté investido de las facultades que le confiera la declaracion del estado de sitio, ó en que use de la que le compete en virtud del art. 97.*

Art. 127. En cualquiera de los casos del artículo anterior, el Juez bajo la mas séria responsabilidad tomará al arrestado su declaracion dentro de 24 horas, y dentro de 48 á lo mas, empezará el sumario examinando los testigos á presencia del acusado y de su defensor, quien asistirá igualmente á la declaracion y confesion de su protegido.

Art. 128. Todo juicio criminal empezará por acusacion de parte ó del acusador público, quedando abolidas las pesquisas *judiciales* secretas.

Art. 129. Todos los Jueces son responsables ante la Ley de la mas pequeña agresion contra los derechos de los ciudadanos, así como por separarse del órden de proceder que ella establezca.

CAPITULO VII

Art. 130. *Las Legislaturas sucesivas procurarán activar cuanto sea posible la completa organizacion del Poder Judicial sobre las bases anteriormente establecidas, en la parte que aun no se ha llevado á efecto.*

SECCION XI

Del Gobierno y administracion interior de los Departamentos

CAPITULO I.

Art. 131. Habrá en el pueblo cabeza de cada Departamento un agente del Poder Ejecutivo con el título de Jefe Político, al que corresponderá todo lo gubernativo de él; y en los demás pueblos subalternos Tenientes sujetos á aquel.

Art. 132. Para ser Jefe Político de un Departamento se necesita ciudadanía en ejercicio y ser mayor de treinta años.

Art. 133. Sus atribuciones, deberes, facultades, tiempo de su duracion y sueldos de unos y otros, serán detallados en un reglamento especial que formará el Presidente de la República sujetándolo á la aprobacion de la Asamblea General.

CAPITULO II.

Art. 134. En los mismos pueblos cabezas de los Departamentos se establecerán juntas con el título de [illegible]

[illegible]

SECCION XII

De la observancia de las Leyes antiguas, publicacion, interpretacion y reforma de la presente Constitucion.

CAPITULO I

Art. 142. Continúan en su fuerza y vigor las Leyes vigentes que directa ó indirectamente no se opongan á esta Constitucion ni á los Decretos y Leyes que espida el Cuerpo Legislativo.

CAPITULO II

Art. 143. La presente Constitucion será solemnemente publicada en todo el territorio del Estado.

Art. 144. El que atentare ó prestare medios para atentar contra la presente Constitucion despues de sancionada y publicada, será reputado, juzgado y castigado como reo de lesa nacion.

CAPITULO III

Art. 145. Corresponde esclusivamente al Poder Legislativo interpretar ó esplicar la presente Constitucion como tambien reformarla en todo ó en parte, prévias las formalidades que establecen los artículos siguientes.

Art. 146. Cuando llegue el caso de reputarse necesario revisar esta Constitucion para entrar en la reforma de alguno ó de algunos de sus artículos, hecha la mocion en una de las Cámaras y apoyada por la tercera parte de sus miembros, lo comunicará á la otra de oficio, solo para saber si en ella es apoyada tambien por igual número de votos.

Art. 147. En caso de no ser así apoyada, quedará desechada la mocion y no podrá ser renovada hasta el siguiente periodo de la misma Legislatura, observándose iguales formalidades.

Art. 148. Si en la Cámara á quien se comunicó la mocion, fuere apoyada tambien por la tercera parte de sufragios, se reunirán ambas para tratar y discutir el asunto.

Art. 149. Si no fuese aprobada por las dos terceras partes de miembros, no se podrá volver á tratar hasta la siguiente Legislatura: pero si dichas dos terceras partes declaran que el interés nacional exije que se revise la Constitucion para entrar en su reforma, lo avisarán al tiempo de impartir las órdenes para las nuevas elecciones.

Art. 150. En este caso los Senadores y Diputados nuevamente electos deberán venir autorizados con poderes especiales de sus comitentes para revisar la Constitucion, y proponer las reformas, variaciones ó adiciones que fueren apoyadas por la tercera parte de los miembros de ambas Cámaras.

Art. 151. Hechas y apoyadas así dichas variaciones, reformas ó adiciones, despues de discutidas se reservarán hasta la siguiente Legislatura cuyos miembros, con poderes tambien especiales, las discutirán y sancionarán admitiéndolas ó desechándolas, en todo ó en parte, bajo las reglas prescritas en la Seccion VII.

Art. 152. La forma constitucional de la República no podrá variarse sino en una grande Asamblea General compuesta de número doble de Senadores y Representantes, especialmente autorizados por sus comitentes para tratar de esta importante materia: y no podrá sancionarse por menos de tres cuartas partes de votos del número total.

Dada en la Sala de sesiones etc.

La República de Nicaragua

(ARTICULO DE COLABORACION)

Proseguimos á ocuparnos del segundo punto.

El Mensaje del ciudadano Presidente de la República D. Vicente Quadra, al Congreso de 1875, es un documento notable, no tan solo por la erudicion y sencillez con que está escrito, sino porque allí se revela un corazon muy grande y una alma muy noble.

De la lectura hecha con detencion en el citado documento, hemos observado un vehemente deseo del adelanto del país, y ninguna ambicion por la silla del poder supremo de la patria.

Comienza por alegrarse al ver abierta la 9.ª Legislatura que deberá ocuparse principalmente de los ramos que constituyen la Administracion pública.

Hace observar que Nicaragua se encamina hácia la regularidad, puesto que las alteraciones que hayan podido ocurrir en los ocho períodos congresionales que se cuentan desde la promulgacion de la Carta fundamental, no han llegado á conmover sériamente el edificio constitutivo; que la paz va tomando posesion completa de la Nacion, aunque á costa de inmensos sacrificios, mas debido á ella los ciudadanos nicaragüenses han gozado toda clase de garantías, y se ha desarrollado todo género de empresas en beneficio general del país.

Respecto á las relaciones internacionales nada hay que decir, se conservan en perfecta amistad teniendo cada vez mayor ensanche y desarrollo, lo mismo con las Naciones de Europa que con las del Continente americano.

El Gobierno ha procurado guardar inviolablemente el derecho de gentes, ha cumplido con exactitud y honradez los compromisos y obligaciones de la República; ha acogido con actividad las reclamaciones justas que se le han hecho y ha objetado dignamente las que carecían de fundamento.

Se ha trabajado todo lo posible por que la grandiosa obra que se medita mucho tiempo respecto á la apertura del canal interoceánico llegue á realizarse.

La situacion interior de la República es verdaderamente satisfactoria.

La paz es el elemento mas poderoso para el engrandecimiento de un pueblo, porque con ella los ciudadanos salen de su inaccion y se lanzan á todo género de empresas que dan trabajo y producto al pueblo.

La paz es el don mas precioso á una Nacion; con ella la autoridad se robustece, el amor al órden echa nuevas raices; los ciudadanos se acostumbran á la vida tranquila del hogar y todos contribuyen al progreso.

Cuando la paz es duradera y estable se dejan conocer sus benéficos resultados en todas partes: aumenta la agricultura y los campos se ven llenos de fertilidad y vida; se estiende el comercio y aparecen capitales que protejen la industria que dá el trabajo abundante.

Nicaragua puede estar satisfecha si su paz se consolida como es de esperarse.

Hace poco tiempo hubieron de temer volviese la perturbacion del órden público, con motivo de las pasadas elecciones.

El Gobierno supo dignamente impedirlo, por que la libertad del sufragio pugna por completo con los atentados que cometen en su nombre constituyendo una gran tiranía.

La libertad del sufragio, consiste en dejar libremente á la eleccion de los ciudadanos emitir su voto en las urnas electorales, á fin de que recaiga la eleccion en aquel individuo que tenga mayoría de votos; pero el oponerse á que se vote por un candidato ó hacer escándalo cuando se cree que el candidato contrario ha ganado la eleccion, es un acto de salvajismo, anti-social, y muy ageno de hombres libres y justos.

El Gobierno de Nicaragua conservando una completa neutralidad solo cumplió con su deber al poner los medios para evitar cualquier trastorno del órden público; lo cual dió por resultado que las elecciones se verificasen en el mayor órden y armonía, propio de países cultos y civilizados.

El Gobierno no pudo evitar los abusos y desórdenes que se cometieron en algunos pueblos faltos todavía de educacion política y social y se lamentaron con particularidad los acaecidos en el Departamento de Nueva-Segovia, donde la exaltacion de las pasiones llegó á un estremo tal, que segun las espresiones del ciudadano Presidente de la República, «produjeron resultados nunca vistos en los anales de las vicisitudes políticas del país.»

De aquí deduce el mismo Supremo Magistrado que esa exaltacion tiene su origen en que se ignoran en lo general, ó no se quieren comprender los privilegios del sistema que rige á la Nacion. «Los pueblos, añade, están faltos del espíritu de iniciativa que es la causa eficiente de su progreso, se han acostumbrado á esperarlo todo del Gobierno, y de aquí la creencia, aun en los ciudadanos instruidos y versados en asuntos políticos, de que el Gobierno lo puede todo, esté ó no, en la órbita legal de sus atribuciones, y que los varios agentes de la autoridad no son sino simples máquinas que se mueven al impulso de una voluntad superior.»

De aquí se revela el mayor amor al órden, queriendo el Gobierno de Nicaragua limitarse á sus facultades, sin entrometerse en las atribuciones del poder judicial ó legislativo como desgraciadamente hacen algunos Gobiernos, que todo lo atropellan convirtiéndose en déspotas absolutistas.

Las frases del ciudadano Presidente, revelan que es un hombre práctico en la política de los pueblos libres y que no quiere ni pretende traspasar en lo mas mínimo las atribuciones que le da el Poder Ejecutivo que representa; por esto continúa diciendo: «El Gobierno ha cuidado con mucha solicitud de que las autoridades, funcionarios y corporaciones, obren con independencia en la esfera que les trazan las leyes, sin que sean contrariados por la intervencion ilegítima de ninguna otra autoridad, y no ha dejado pasar la menor oportunidad de hacerlo comprender así á los nicaragüenses; pero los ciudadanos sin querer darse el trabajo de estudiar el mecanismo de nuestro sistema pretenden hacer responsable al Ejecutivo de actos de otros funcionarios, ejecutados sin su intervencion y sin su consentimiento.»

Realmente se vé esto á cada paso en muchos países y en verdad que ninguna responsabilidad tiene el Ejecutivo de tales actos, que desconoce por completo.

Quéjase, y con mucha razon, el ciudadano Presidente de la veleidad del pueblo, que unas veces juzga deber el goce de sus derechos al Ejecutivo, siendo así que estos le están asegurados por las instituciones eminentemente liberales del país y entonces se ven calificaciones arbitrarias de los actos oficiales y afecciones personales que, tan pronto enaltecen al funcionario proclamándole el ángel tutelar de las libertades y garantías, cuando obra en el sentido de ciertas pasiones ó intereses, como se le estigmatiza apellidándole tirano y opresor, cuando no trata de halagar esas pasiones.

Dice, que el Ejecutivo ha guardado el respeto mas inviolable á las garantías individuales consignadas en la carta fundamental y que ha tenido particular empeño en conceder la libertad de la prensa considerada con mucha razon como la salvaguardia de las libertades públicas.

Hechos de este género nos dan idea del carácter del Gobierno de Nicaragua, liberal, demócrata, justo y digno en sumo grado.

Para conocer la situacion de un pueblo, y el estado de progreso en que se encuentra, ha dicho un sábio político, basta acudir á la prensa. En los países libres y progresistas donde existen gobiernos legítimos, la prensa goza de sus libertades; en los países dominados por Gobiernos advenedizos é intrusos, que esclavizan á los pueblos y ejercen tiranía y despotismo, la prensa está restringida y aprisionada, sin permitirse la emision de las ideas, que ilustran á los pueblos.

Si consideramos la verdad de estas frases, podemos desde luego decir, que Nicaragua se halla en un estado completo de libertad.

Despues de estenderse el ciudadano Presidente en otras consideraciones, termina llamando la atencion de los ilustres delegados del pueblo para que se ocupen de la instruccion, de la policía y de la fuerza pública, y respecto á esto dice así: «De la competente organizacion de estos ramos depende la mejora moral y la estabilidad de las instituciones. Sin que la instruccion se difunda por métodos generales y adecuados, hasta en los lugares mas apartados de nuestra poblacion, es imposible esperar que se formen ciudadanos probos é idóneos para los distintos ramos del servicio público; sin una policía uniforme, vigilante y espedita en su accion, es imposible protejer eficazmente los mas caros intereses de los ciudadanos; y sin la organizacion de las milicias de modo que las cargas de este servicio solen con igualdad en todas las clases sociales, y se nivele la condicion del soldado siquiera sea á la del simple jornalero, no es posible contar con los brazos indispensables para mantener en buen pié la fuerza pública, que es el sustentáculo del órden y la mejor garantía de nuestra inviolabilidad nacional.»

Vemos que la idea principal del Gobierno de Nicaragua es la de difundir la instruccion en el pueblo y llevarla á las mas recónditas aldeas de la República; tiene razon. La instruccion es el elemento principal para el adelanto; la instruccion, compañera inseparable de la educacion, destruye los malos hábitos y costumbres incultas de los pueblos y les hace entrar en el camino de la moderna civilizacion. La instruccion enseña á los ciudadanos el conocimiento de sus deberes y el goce de sus derechos. La instruccion arroja de sí toda idea mezquina y egoista que se oponga al progreso general de la colectividad. La instruccion destierra las oscuras sombras del fanatismo y de la inmoralidad y hace á los individuos cumplir con sus deberes de padres, de esposos, de hijos, de amigos y de buenos patriotas.

El pueblo Nicaragüense debe estar altamente honrado y satisfecho por tener al frente del Estado tan dignísimas personas que llevan las riendas del Gobierno Supremo de la Nacion.

Razon ha tenido la Representacion Nacional en corresponder con las siguientes frases al Mensaje del ciudadano Presidente de la República: «Habeis correspondido, señor, dice, á juicio de los delegados del pueblo, á la confianza y á las esperanzas que vuestros conciudadanos abrigaron al designaros para ocupar el alto puesto de la primera Magistratura.»

Luego añade «El respeto inviolable que habeis guardado á la libertad de la prensa, y el abuso inaudito que de ella se ha hecho, han demostrado de un modo evidente que el poder y prestigio de nuestro Gobierno descansan en la opinion general de los pueblos.»

Nosotros que tanto interés nos tomamos en todo lo que concierne á nuestras Repúblicas hermanas de Centro América, no podemos menos de llenarnos de satisfaccion, al fijar nuestras miradas en la situacion de la República Nicaragüense.

Creemos que el digno Magistrado Supremo de la Nacion estará satisfecho de la respuesta del poder legislativo y que la Nacion entera contribuirá de cuantos modos estén á su alcance para afianzar el reinado de la paz, del órden, de la justicia y de la verdadera libertad.

Al escribir estas líneas no solo hemos satisfecho los deseos de nuestro americano corazon, sino que cumplimos con un acto de deber, ya que se ha honrado á nuestra humilde individualidad con enviarnos los documentos oficiales á que nos hemos referido.

Montevideo, Marzo 31 de 1875.

Dr. José Agustin de Escudero.

LITERATURA

HISTORIA DE SAN MARTIN

(SEGUN NUEVOS DOCUMENTOS)

por

BARTOLOMÉ MITRE

[Véase el núm. 3,080.]

Al encargarse San Martin del ejército auxiliar del Perú, no traia ningun plan preconcebido. Sin conocimiento de los hombres, del terreno en que debia operar, ni del género de guerra que debia emprender, ignoraba los recursos de que podia disponer el enemigo, cuyos planes llegó solo á penetrar mas tarde. Así es que, guiado únicamente por informes incompletos, y aconsejado por su esperiencia y por ideas teóricas de la guerra, sus primeros pasos se resienten de cierta vacilacion, hasta que, dominando la situacion, se le ve obrar resueltamente como si una inspiracion súbita le hubiese iluminado (1.)

De una idea fija se le ve, sin embargo ocupado desde el primer momento, y es reconcentrar el ejército en Tucuman para reorganizarlo bajo un nuevo plan, instruirlo y disciplinarlo en una nueva escuela militar, teniendo bajo su mano una masa disponible para obrar segun las circunstancias. Con esta idea, consultó al coronel Dorrego, jefe de la vanguardia sobre la línea del rio Guachipas, si era necesario y conveniente su permanencia en esa posicion y si podria encomendarse este servicio á las milicias del país. Dorrego era un oficial valiente, de talento natural, con instruccion y buenas ideas militares, que desde Salta habia sostenido con inteligencia y bizarría, la retirada del ejército, y que á la sazon hostilizaba á la vanguardia enemiga con eficacia, aunque con escasos elementos; así es que su informe, escrito prévio un reconocimiento prolijo, habilitó al general en jefe para adoptar una resolucion acertada sobre este punto. Con un conocimiento perfecto del terreno y de la clase de guerra que debia hacerse, Dorrego demostró lo inútil y lo peligroso de la posicion que ocupaba la vanguardia, aconsejando un nuevo plan de vigilancia y de hostilidades, utilizando para el efecto la decision de los voluntarios, prácticos del terreno, que bajo la denominacion de *gauchos* y *partidarios* asediaban constantemente al enemigo. (2)

Reconcentrado todo el ejército regular en Tucuman, San Martin, que habia pedido contingentes de reclutas á las jurisdicciones de su dependencia (3) llegó á tener bajo sus banderas una fuerza como de 3,000 hombres, y medianamente organizada, aunque poco consistente todavía para medirse con un enemigo disciplinado y victorioso.

Con estos elementos bajo su inmediata direccion, con el país insurreccionado al frente y á retaguardia del enemigo, y habiendo al fin penetrado los planes y estimado los recursos del ejército realista, el General del Norte se mantuvo en actitud defensiva, mientras llegaba el momento de tomar la ofensiva que meditaba. En este sentido escribia al gobierno diciéndole: «El enemigo ha sido reforzado. Hasta la fecha se ha limitado á correrías en busca de subsistencias. A pesar de lo que anuncia, no bajarán hasta Tucuman, porque no tienen fuerza para ello, y aunque las aumentea, no tengo temor, porque hay tiempo para prepararse.» (4)

IX

El enemigo nunca llegó á penetrar los planes de San Martin, ni á conocer con exactitud el número de sus fuerzas, tal fué el misterio de que se rodeó, y tal la decision del país que solo podian cruzar impunemente los espías patriotas.

Para aumentar este prestigio y para darse un punto sólido de apoyo, hiriendo á la vez la imaginacion de amigos y enemigos, dispuso á inmediaciones de la ciudad de Tucuman la construccion de un campo atrincherado, que con el nombre de «Ciudadela» se ha hecho célebre en los fastos argentinos, y que por mucho tiempo ha sido un problema histórico. Así mostraba que estaba resuelto á sostener su posicion á todo trance, dando confianza á unos é imponiéndose á otros; evitaba la desercion que le devoraba, secuestraba su ejército del contacto de las poblaciones, y envuelto en el misterio abultaba el número de sus tropas, preparándose igualmente á la defensiva ó á la ofensiva caso de ser atacado (1). Nadie vió nunca salir fuerzas de aquel recinto inviolable y con frecuencia entraban á él gruesos destacamentos que acudian de diversos puntos, y que se computaban como otros tantos refuerzos. Eran los mismos soldados que salian durante la noche, se engrosaban con algunos reclutas, y al cabo de varios dias regresaban al campo atrincherado figurando un nuevo contingente. Con esta fantasmagoría nadie dudaba que el ejército del Norte contaba dentro de aquellos muros con mas de 4000 hombres.

En esta actitud, San Martin contenia por la accion moral la anunciada invasion del enemigo sobre Tucuman, á la vez que lo combatia por la guerra de partidarios al frente y á la espalda, (como se verá despues), mientras él maduraba sus planes y aumentaba sus fuerzas para desalojar á los realistas del territorio que ocupaban, ó los obligaba á evacuar á Salta y Jujuy, sin combatir, como sucedió, por la accion combinada de todos estos medios, cuya eficacia se apreciará mejor mas adelante.

Bien se alcanzaba que mientras Montevideo estuviese dominado por la España, y la revolucion de Chile no diese sólidas garantías de cubrir á las Provincias Unidas por uno de sus flancos vulnerables, era imposible pensar en ningun movimiento ofensivo sobre el Alto Perú. Por esto, los planes del General del Norte no iban mas allá de Jujuy, y se limitaba mientras tanto á una rigorosa defensiva militar, haciendo servir su ejército de punto de apoyo de la resistencia popular, que en Salta, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra hostigaba al enemigo, lo debilitaba, y paralizaba sus movimientos, ganando y perdiendo batallas.

X

Al mismo tiempo que reorganizaba su ejército y remontaba su fuerza, proveyendo al ataque y la defensa, San Martin se constituia en maestro de escuela, teniendo que educar discípulos indóciles y desaplicados, como él mismo decia:—«En vez de aplicarse con mas empeño que nunca á la propia instruccion y disciplina de la tropa, he tenido el desconsuelo de verlos abandonados, distraidos y negligentes, dando (los oficiales) mas trabajo que los mismos soldados» (2). En su severa escuela se iniciaron en los rudimentos del arte de la guerra que ignoraban, se retemplaron los resortes relajados de la disciplina, y se educaron oficiales y soldados aprendiendo á mandar y obedecer.

Sobre la base del regimiento de Granaderos á caballo que presentaba como modelo digno de copiarse, introdujo en la caballería los adelantos de la táctica moderna, reformando la del arma de infantería, estableciendo al efecto una academia que él presidia en persona (3).

El General Belgrano, reducido á la condicion de simple jefe de regimiento, recibia modestamente las lecciones del nuevo General. En una ocasion, al repetir la voz de mando que daba el General en jefe, el Coronel Dorrego pretendió hacer mofa de Belgrano. Era Dorrego el jefe mas altivo y prestigioso del ejército, con defectos de carácter que deslucian sus bellas cualidades. San Martin le llamó al órden, y habiendo reincidido en la misma falta empuñó un candelero y dando con él un vigoroso golpe sobre la mesa que tenia por delante, le dijo mirándole con ceño:—«He dicho, señor Coronel, que hemos venido á uniformar las voces de mando».—Dorrego, dominado por la primera vez de su vida por aquella voz y aquel gesto, no volvió á reirse; y nadie volvió á reirse ya en presencia de San Martin. Pocas horas despues, Dorrego era confinado á Santiago del Estero en castigo de su innoble ligereza (4).

En otra ocasion, habiendo ordenado que cada cuerpo presentase á una hora determinada un piquete de 25 hombres á fin de entresacar los mas aptos para remontar el regimiento de Granaderos á caballo, el Comandante Lamadrid, uno de los jefes mas valerosos y mimados del ejército, se le presentó con el objeto de hacerle algunas observaciones. Apenas se le presentó, San Martin sacó el reloj y le dijo:—«Han pasado ya dos minutos de la hora en que deben estar en la formacion los piquetes que se han pedido.»—Desde ese dia nadie le hizo observaciones (5).

(Folletin de *La Nacion*.)

[1] En oficio de 17 de Febrero dice San Martin al Gobierno que el enemigo se ha replegado á Salta—En 23 del mismo anuncia que las fuerzas enemigas de Jujuy y Salta marchan por dos caminos sobre Tucuman—El 1.º de Marzo manifiesta que «los enemigos (aunque reforzados) no bajarán hasta Tucuman, porque no tienen fuerza para ello.» En oficio de 10 de Febrero, decia: «En razon de los escasos conocimientos que aun tengo del país, no puedo resolver sobre la retirada de la vanguardia, por lo cual he consultado al jefe de ella»—En otro oficio de 28 de Febrero se dice lo siguiente: «Me hallo en un país cuyas gentes, costumbres y relaciones me son absolutamente desconocidas, y cuya situacion topográfica ignoro, conocimientos de absoluta necesidad para la guerra.»—(MSS. del Archivo General de Guerra, 1814.

[2] La consulta de San Martin es de 1.º de Enero. El informe de Dorrego es de 2 de Febrero. El oficio en que el primero da cuenta al Gobierno de haber reconcentrado en consecuencia la vanguardia es de 10 de Febrero. En fecha 1.º de Marzo aprueba el Gobierno la medida «de reunir el ejército retirando la vanguardia (prévia consulta con el jefe de ella) dejando una línea de puestos bajo la direccion de oficiales prácticos en el país, que con las milicias y paisanaje voluntario que se le ha reunido priva al enemigo de recursos, le da aviso é intercepta sus comunicaciones.»—En la Historia de Belgrano, t. II, p. 201, hacemos hecho una breve mencion de estos documentos, de que posteriormente se han hecho versiones equivocadas y por esto las especificamos ahora. Los originales existen en el Archivo General de Guerra 1814 (MSS.)

[3] Tucuman, Santiago del Estero y Catamarca ademas de las de Salta, Tucuman y Jujuy, que entonces formaban una sola Provincia.—De solo la jurisdiccion de Santiago del Estero le fueron remitidos de una vez mas de 500 reclutas que se le pidieron efectivamente segun consta de oficio del Teniente Gobernador de Santiago de 12 de Enero, nota del Gobierno del 20 del mismo y contestacion de San Martin de 16 de Febrero de 1814. (MSS. Archivo General de Guerra.)

[4] Oficio de San Martin al Gobierno, de 3 de Febrero de 1814 (M. S. del Archivo General de Guerra.)—En carta del Director Posadas de 26 de Abril de 1814 confidencial á uno de San Martin, que tenemos á la vista, en que este le comunicaba sus planes para tomar en la oportunidad la ofensiva, le decia: «Si durante el tiempo que debe tardar el refuerzo de (Buenos Aires) se ha de engrosar Pezuela, y lo ha de atacar con una fuerza irresistible, no hay duda que le debe Vd. ganar de mano, atacando á la division de Salta: pero si no teme ser atacado por Pezuela dentro del indicado término, parece que debe esperar refuerzos de esta capital, y entre tanto organizarse completamente como lo desea.» (M. S. autógrafo.)

[1] En el t. II, pág. 283 «Hist. Belg.» hemos publicado por la primera vez el oficio de San Martin de fecha 13 de Febrero de 1814 en que esplica el mismo los objetos que tuvo en vista al ordenar esta obra de fortificacion.—El General Paz en sus «Memorias» (t. I, pág. 70 y 80) la critica militarmente, con aplicacion á la guerra en América; pero no tuvo en cuenta el efecto moral, que era una fuerza que en la guerra debe estimarse.

[2] Oficio de San Martin de 8 de Abril de 1814.—Archivo de Guerra (M. S.)

[3] Oficio de 16 de Marzo de 1814. (M. S. Archivo de Guerra)—El General Paz en sus «Memorias» t. I, pág. 171, dice á este respecto: «El nuevo General reorganizaba su ejército en los rudimentos de la táctica moderna, que hasta entonces no conocíamos. Estábamos en el mayor atraso y en la mas crasa ignorancia.»

[4] General Lamadrid, «Observaciones» sobre las Memorias del General Paz, pág. 45.

[5] Lamadrid, «Observaciones», pág. 44.

EXTERIOR

Buenos Aires

Marzo 3.

Antenoche de siete y media á ocho, se encontraba reunido el Comité alsinista que funciona en la calle Victoria esquina á Defensa, en unos altos situados bajo la Recova nueva.

Parece que las opiniones estaban divididas, pues se discutia con mucho calor.

Las voces llegaban hasta afuera.

Poco á poco el acaloramiento fué creciendo, y llamando mas la atencion de los transeuntes.

Llegó por fin un momento, en que la cólera parecia haber estallado en todos los miembros del Comité reunido.

Entonces se oyeron gritos desaforados que llegaban hasta la plaza, insultos de unos á otros, juramentos, epítetos los mas denigrantes, y las provocaciones á singular combate sucedian incesantemente y se lanzaban de todas partes.

—Salga afuera, miserable!—Vení, cobarde, te enseñaré á ser hombre!—Miente!—Usted no es mas que un canalla!—Me deshonro en verte á mi lado!—Usted no ha hecho nada por el partido, y pretende comerse la breva pelada!—Tengo derecho á exigir ese miserable puesto, porque para eso me he sacrificado por la causa!—Silencio!—canalleros!, estamos dando un vergonzoso espectáculo!—Calma, por Dios; calma!—Por qué me he de callar, si tengo razon y puños bastantes para lavar la afrenta que se me quiere hacer?

Todo esto, y mil otras cosas mucho peores aún, se escuchaban perfectamente desde la calle.

Dentro de la pieza donde el Comité estaba reunido, unos se atropellaban, otros se metian las manos por la cara, se amenazaban con sillas, se ofrecian sendos puñetazos, se tironeaban invitándose á salir afuera; y no faltaban algunos mas pacíficos que se ocupaban de interponerse entre los mas acalorados, pidiéndoles que no se hicieran daño, que no se cumplieran las amables ofertas que mútuamente se hacian, y dando así lugar á que no se mostraran mas guapos y mas enojados los contendientes, puesto que habia quien los separase.

Una gran concurrencia se habia aglomerado debajo los balcones, atraida por las vociferaciones, gritos é insultos que se lanzaban á boca llena, y que se percibian hasta cerca de media cuadra.

Todo el mundo se preguntaba alarmado qué significaba semejante altercado, y se estrañaba ver que la policía no interviniera para reprimir los hechos que se producian.

Mas de uno, sin saber de quienes se trataba, pretendió ir á dar parte á la policía, situada á una cuadra de allí, para que fueran algunos agentes á restablecer el órden y evitar las desgracias personales que parecian inminentes.

Por fin, á alguno de los señores del comité, menos acalorado que los demas, ó que buscaba tomar aire, se le ocurrió asomarse á los balcones, y viendo que debajo de ellos estaban mas de doscientas personas presenciando y escuchando lo que arriba sucedia, se entró inmediatamente, cerró las puertas y apagó las luces.

Esta medida, por demás peligrosa en semejantes momentos, dió felizmente buen resultado.

Las tinieblas sirvieron para calmar á los señores del Comité.

Quedaron todos en silencio y como inmóviles, sin hacer ruido alguno.

Así permanecieron un cuarto de hora, mas ó menos, hasta que los curiosos se retiraron.

Cuando esto sucedió, se encendieron nuevamente las luces, y se vió que comenzaban á bajar como para marcharse á sus casas, varios de los comitentes.

—Dice *El Pueblo* de Dolores, última fecha:

«El Mártes fueron puestos en libertad los presos políticos que estaban en la cárcel de esta ciudad, desde la terminacion de la pasada lucha.

El Sr. Amorante es quien ha conseguido realizar este acto de estricta justicia, con individuos cuya prision no tenia razon de ser.

Damos á continuacion los nombres de dichos presos.

Capitan Pedro Mendez, ayudante mayor, Martin L. Almada, teniente 1.º Higinio Martinez, id. Guillermo Moreno, teniente 2.º Manuel Villamayor, id. Alejandro Rojido, alférez Marcelino Nievas, id. Pablo Gonzalez, id. Irineo Belen, sargento Manuel Amarillo.»

—El ex-presidente de la República Argentina ha recibido de Valparaiso el siguiente telégrama:

Sr. D. Domingo F. Sarmiento.

Valparaiso 1.º de Abril de 1875.

Señor:

Tenemos el honor de avisar á V. S. que la Sociedad de instruccion primaria inaugura el 4 del presente la escuela Sarmiento.

José Alfaro, Presidente.

Julio Villanueva—*Vicente Santa Cruz*, Secretarios.

Que ha sido contestado por D. Domingo Sarmiento en los siguientes términos:

Sres. José Alfaro, Villanueva y Santa Cruz.

(Valparaiso).

Han debido Vds. presentir el placer y gratitud con que recibo la noticia que me trasmiten de haber puesto el nombre de un amigo de la educacion, ausente 20 años ya, al frente de la obra de su propio patriotismo y esfuerzo de Vds. Mis votos y mis recuerdos los acompañarán el 4. Mi gratitud desde ahora por siempre.

D. F. Sarmiento.

GACETILLA

VAPORES

Salidas en el mes de Abril

MISCELANEA

CAMPO NEUTRAL

BOLSA DE COMERCIO

Montevideo, Abril 5 de 1875.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Parte comercial

FUERA DE BOLSA

AVISOS OFICIALES

...metros fuera del cimiento, y las pilastras serán colocadas á distancia de cuatro metros de centro á centro, sobre cuyas medidas serán apreciadas las propuestas, advirtiendo que la profundidad media de los cimientos se calcula á ese solo efecto en setenta y cinco centímetros, según está indicado en un cróquis que estará á la vista de los interesados en la Secretaría de esta Comision.

El término de duracion del contrato será de dos años contados del dia de su escrituracion.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de esta Comision el Jueves 15 del corriente Abril, en que serán abiertas á las dos de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto, advirtiendo que no serán tomadas en consideracion las que no se sujeten á la siguiente:

FÓRMULA DE PROPUESTA

D. domiciliado en en virtud del aviso llamando á propuestas para la construccion de cercos en la seccion Norte de la nueva ciudad, cuyos límites están señalados en el referido aviso, me comprometo á construirlos por los precios siguientes:

Por cada metro cuadrado de pared francesa con ladrillo colorado y mezcla de tres partes de arena por una de cal. . . . . $

Por cada metro cuadrado de cimiento de piedra y mezcla de tres partes de arena por una de cal . . . . $

Por cada metro lineal de pilastra de uno y medio ladrillo en cuadro, y mezcla de tres por una . . . . $

Cada uno de los cercos que se construyan, será denunciado préviamente por escrito á la Comision de Obras Públicas; que autorizará su edificacion con arreglo al contrato, é intervendrá en la inspeccion de los materiales, medicion de las obras y precios de contrato, sin cuyos requisitos ningun propietario estará obligado á satisfaccion de su importe.

Bajo estas condiciones me comprometo á construir mensualmente cuando menos 400 metros cuadrados de cerco, incluso el cimiento, mientras no falten terrenos en que hacerlo.

Y para garantía del cumplimiento de lo propuesto ofrezco como fiador a D. que hará constar su arreglo y queda obligado á satisfacer una multa de 300 ps. por falta de cumplimiento á lo pactado, sin que obste á la rescision del contrato.

Montevideo, Abril de 1875.

(Firma del fiador.) (Firma del proponente.)

Eduardo Canstatt, Director.

a2-12 *Alcides De-María*, Secretario.

Secretaría de Instruccion Pública

AVISO

Habiendo dispuesto el Sr. Director de la Comision de Instruccion Pública, proveer la plaza vacante de Inspector de las Escuelas Públicas, prévio concurso de oposicion, invítase pues, en general á las personas que deseen concurrir á tomar parte en aquel acto, el que deberá verificarse indefectiblemente el dia 15 del próximo mes de Abril, á las 7 de la noche en los salones de la Junta E. Administrativa.

Previénese para los fines á que haya lugar, que los señores aspirantes al precitado cargo, deben remitir particularmente sus solicitudes al Sr. Director del ramo hasta las 2 de la tarde del dia prefijado.

Los Programas para el concurso de Inspector se espedirán á los interesados en la Direccion de Escuelas.

El Secretario.

Montevideo, Marzo 21 de 1875.

PROGRAMA para el concurso de Inspector de las Escuelas Públicas de la Junta E. Administrativa del Departamento de Montevideo.

ARITMÉTICA

Ideas preliminares. — Operaciones fundamentales con los números enteros, quebrados y decimales.—Ideas acerca de la divisibilidad, máximo comun, divisor y factores simples y compuestos. Sistema métrico decimal. — Extraccion de raices.— Razones y proporciones. — Regla de tres simple y compuesta, interés, descuentos, sociedad y compañía.

ÁLGEBRA

Ideas preliminares. — Operaciones fundamentales con las cantidades literales enteras, fraccionarias y con exponente negativo.—Ecuaciones de primer grado.—Resolucion de las mismas en los diferentes casos que pueden presentarse.—Idea general acerca de los logaritmos y progresiones.

GEOMETRÍA

Ideas preliminares.—Ángulos.—Triángulos.—Cuadriláteros.—Circunferencia.—Teoremas y problemas referentes á los mismos.—Polígonos en general.—Areas de los polígonos y del círculo.—De los poliedros, pirámide y prisma.—Cuerpos redondos.—Determinacion y volúmenes de los poliedros y cuerpos redondos.

GEOGRAFÍA

Ideas preliminares.—Subdivision.—Estudio de los principales cuerpos celestes: sol, tierra, luna, cometas.—Sistemas astronómicos.—Eclipses.—Orografía é hidrología terrestre y marina.—Grandes fenómenos terrestres y celestes.—Geografía política.—Estudio general de los diferentes continentes hoy conocidos.—Geografía detallada de la República.—Nociones de Historia Universal.—Caligrafía. Los mejores métodos.

GRAMÁTICA Y RETÓRICA

Estudio detenido y completo de las cuatro partes que la constituyen.—Análisis gramatical y lógico.—Ideas generales acerca de la retórica.—Lenguaje figurado.—Del estilo.—Partes de un discurso.—Narraciones.

FÍSICA Y QUÍMICA

Ideas preliminares.—Idea general acerca de las cuatro partes que componen la mecánica.—Sonido.—Calor.—Propiedades mas notables de este agente.—Luz.—Efectos de reflexion, refraccion y dispersion.—Electricidad.—Estudio de las propiedades y efectos de este agente, considerado ya estática ya dinámicamente.—Meteorología.

Ideas generales acerca de la química.—Estudio de algunos gases ya simples ya compuestos.—Del aire y del agua.

FISIOLOGÍA É HIGIENE

Ideas preliminares.—Estudio de las principales funciones de nutricion, digestion, circulacion y respiracion.—Funciones de reproduccion.—Funciones de relacion.—Sentidos.—Esqueleto.—Voz.

Higiene.—Sujeto y objeto de la misma.—Viviendas.—Alimentos y bebidas.—Gimnasia.—Facultades intelectuales.

HISTORIA NATURAL

Division de esta ciencia. — Estudio de las especies útiles ó de aplicacion comprendidas en las clases de los mamíferos, aves, reptiles y peces.—Caracteres generales de los moluscos.—Caracteres generales de los articulados.—Caracteres generales de los zoófitos.—Costumbres mas notables.—Botánica: Raiz, tallo, hojas, flor, fruto. Funciones de nutricion y reproduccion de los vejetales.—Estudio de algunas familias principales.—Abonos.—Mineralojía: Idea general y estudio de algunas especies importantes.—Geología: Ideas generales.—Terrenos.—Subdivision y estudio.—Fósiles.

SISTEMAS DE ENSEÑANZA

Principios á que deben obedecer.—Division mas admitida.—En qué consiste.—Ventajas é inconvenientes de cada uno de ellos.—Del método de enseñanza en general.

Importancia que tiene en la enseñanza.—Necesidad de que el niño tenga ideas claras y precisas.—Medio para conseguirlo—Necesidad de que haya recitud en sus juicios.

Medios para despertar en el niño el raciocinio.—Práctica de la enseñanza.

DIBUJO LINEAL

IDIOMAS

Francés. m25-10

Receptoría de Contribucion Directa de Montevideo

ESTADO de los ingresos y egresos que ha tenido la Caja de Contribucion Directa en el año 1874.

Ingresos	$ 39[illegible]	[illegible]574.36
Egresos.	395,[illegible]	[illegible]26.00
Valores á realizar.	$	548.[illegible]

Firmado—*J. Viana*, Receptor.

Andrés E. Muñoz, Interventor.

V.º B.º—*J. A. Magariños Cervantes*, Director.

m6-1m

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑÍA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

BAJO LA DIRECCION DEL PRIMER ACTOR

D. Hernan Cortés

Gran funcion para el jueves 8 y 4.ª de abono.

1.º Sinfonía.

2.º El magnífico drama en 5 actos y en verso:

LAS DOS MADRES

Cada acto tiene su título:

1.º El juego y el robo.—2.º La casa de espósitos.—3.º Amor material.—4.º El manicomio.—5.º Dolor y abnegacion.

Concluyendo la funcion con la "JOTA DE LOS TOREROS, cantada por las Sras. Macías y C. Romeral.

A las 8.

NOTA. — En ensayo la lindísima comedia «El amor y el interés», y el drama «*La gracia de Dios.*»

GRANDE Y MAGNÍFICO

SILFORAMA

En los Salones del Teatro Solis

[illegible]

DEL PROFESOR CÁRLOS SASCELES

Con luz eléctrica, gas blanco y el gran microscopio de reproduccion de 1 por 100,000 vidrios.

EN LOS DIAS JUEVES 8, VIERNES 9, SÁBADO 10 Y DOMINGO 11

Variando todas las vistas en las cuatro noches y con los mejores instrumentos que hay en Lóndres.

ÓRDEN DE LA FUNCION

1.ª parte. Sinfonía por la orquesta.

2.ª parte. 26 vistas de gran efecto, principiando por la creacion del mundo.

3.ª parte. Tocará la orquesta.

4.ª parte. 30 vistas mecánicas y el microscópio.

A las 8½.

PRECIOS. — Sillones para señoras y caballeros, 60 cts.; entrada general, 50 [illegible]; gratis; entrada para niños, 30 cts.

REMATES

Ruano y Gomensoro

De carruajes, caballos de tiro y arreos, á todo precio. Frente á la Bolsa.

El jueves 8, á la una en punto venderemos á cualquier precio, sin retirar lote, lo siguiente:

1 landó con una pareja de caballos marrones y arreos.

1 berlina con una pareja de magníficos caballos zainos y 2 pares arreos.

1 volanta chica de 4 ruedas con una bonita pareja de petizos y arreos. 1519 a1-4

Por el mismo

Incendio de muebles, cajas de fierro, cuadros al óleo y gran variedad de artículos á todo precio—En nuestra casa calle de las Piedras núm. 80.

El miércoles 7 á las 12 en punto empezará la venta á la mas alta postura de gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos, comedor, escritorio, cuadros al óleo, libros impresos, porcelanas, y gran variedad de artículos.

á las tres de la tarde

Por cuenta de un concurso, camisas para hombre, batas para señora, pañuelos de manos, navajas de afeitar, vino en botellas, leche conservada, ropa de cama, frazadas, etc.

á las 4 de la tarde.

Varias cajas de fierro, 1 prendedor de oro con 43 brillantes de mucho valor y que se venderá sin reserva. 1520-s-3

Por el mismo

De muebles, en la calle de las Piedras núm. 173—Por ausentarse su dueño del país.

El Jueves 8 á las 12 en punto empezará la venta á la mas alta postura de todos los muebles de poco precio que adornan dicha casa que consisten en

Una salita, 1 aposento, comedor, cocina, 1 máquina de lavar y demas artículos que estarán á la vista. 1543 a6-3

Por el mismo

Gran incendio de camelias, araucarias y otras plantas de mérito—En nuestra casa calle de las Piedras núm. 80.

El Jueves 8 á la una en punto venderemos á la mas alta postura, gran cantidad de plantas de mérito procedentes de los jardines municipal y del Magner Sierra, recientemente desembarcadas del vapor «Norte América» y que se venderán en lotes á la vista.

Al mismo tiempo

Dos grandes araucarias. 1544-a6-3

Romaña y C.ª

En el despacho de Aduana con permiso de la Colecturía General.

El Miércoles 7 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por órden y cuenta de quien corresponda, lo siguiente:

N.º 2521/33, 10 cajones jabones Windsor cada uno 40 cajitas.

N.º 1, 1 cajon conteniendo varios géneros. 1469 a2 5

Por el mismo

De 1,300 durmientes fierro para Tren-via—Al mas alto precio—Depositados en la fundicion de los señores West y Ca., calle de Yerbal esquina Ituzaingo.

El Jueves 8 del corriente á las 2 de la tarde en punto se procederá á la venta, dinero de contado y mas alta oferta recibiendo en pago

BILLETES DE CURSO FORZOSO

1.300 durmientes de fierro para tren-via hechos en el país. Superiores en perfeccion y solidez á los introducidos para el ob. de Bélgica. 1532 a6 3

Por el mismo

De comestibles—En su casa Cerrito 136.

El Viérnes 9 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por cuenta de varias casas introductoras de un completo surtido de artículos de almacen. Detalle por los carteles. 1533-a6 4

Emilio Castellanos y C.ª

DE MERCADERÍAS—A MONEDA CORRIENTE

En nuestra casa, Sarandí, 158

HOY Mártes 6 de Abril á las 12 en punto venderemos, por órden de varias casas introductoras, un variado surtido de mercaderías para la estacion. 1425-m31-6

Miguel de Pino y C.ª

Calle del Cerrito, núm. 20 entre las calles Ciudadela y Florida—De un precioso terreno con su parte de edificio.

El Miércoles 7 del corriente mes de Abril á las 4 en punto de la tarde, se procederá á la venta infalible de este magnífico terreno compuesto de veinte y una varas de frente, siendo su área superficial de mil setenta y cinco varas.

Llamamos la atencion de los especuladores hácia esta tan brillante posesion igualmente valiosa para edificar cuanto para servicio de barracas, depósito, etc. etc.—Cerco y empedrado pago y Tranvia á la puerta.

Los títulos de esta propiedad son de primer órden. 1402-a2-5

J. P. Romaña y C.ª

Importante de comestibles—En su casa Colon 43 y 45.

El Miércoles 7 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles y líquidos por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca; el detalle por los carteles. 1474-a2-5

Balparda Moratorio y C.ª

Importante de la tienda calle del 18 de Julio, 334, por órden de D. Santos Brussoni y cuenta de sus acreedores.

El Miércoles 7 y Jueves 8 del corriente á la 12 en punto de la mañana, se procederá á la venta de dicha tienda cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre 1518-a4-4

R. Tojeiro

¡¡¡TERRENOS A 3½ REALES VARA!!!

EN VENTA PARTICULAR

Se venden en el camino de Larrañaga el único lote que queda de 11 que fueron por el precio de 3½ reales la vara, habiéndose vendido lotes hasta 8 reales vara dándose este último por este precio por no hacer mas gastos de remate. Su localidad es preciosa y rodeados de quintas y tram-ways; para tratar Uruguay núm. 471 altos. 1514-a4-3

Cipriano C. Silva

De comestibles y bebidas.—En nuestra casa calle 25 de Agosto núm. 107 y 109.

El Jueves 8 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien corresponda de un completo surtido de efectos de almacen cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre. 1487-a3-5

Valdez Piriz y C.ª

De mercaderías.—En nuestra casa, Rincon, 51.

El miércoles 7 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías para la estacion, cuyo estenso detalle omitimos.

Al mismo tiempo se venderá, por órden de seguros y por cuenta de quien corresponda, lo siguiente, desembarcado del vapor «Mondego», procedente de Liverpool:

R C et C — 440 — 60 piezas listado mezcla con alguna avería.

Nota.—La venta se hará al contado y en moneda corriente. 1490 a3-4

Benito Lusiardo y C.ª

De una tienda.—En su casa, calle Rincon, 140.

HOY mártes 6 y miércoles 7 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta; á la mas alta oferta, al contado, á la vista y á moneda corriente, de todas las existencias de dicha tienda, que se han trasladado los artículos á nuestra casa, consistiendo en merinos, madrás, lienzo, zaraza, paños y otros artículos nobles que no se detallan por su estension.

Al mismo tiempo.—Armazon, mostrador y vidrieras, toldo con maquinaria, 1 carro de tienda con mula que se venderá por separado; el que se interese puede pasar por la casa de remate.

Nota.—Se vende por órden de los acreedores. 1482-a3-4

José Da Cunha

HOY Mártes 6 y Miércoles 7 de Abril se rematarán todas las existencias del establecimiento llamado Templo de Paris, calle Reconquista 172 C frente al Mercado Nuevo, por no poder atenderlo su dueño; á las dos del dia se principiará la venta á la mas alta oferta y sin retirar lote, de una gran cantidad de objetos de todas clases, como muebles, ropa, batería de cocina y cocinas económicas, herramientas de todas profesiones, etc.

Es cierto que se venderá á todo precio. 1513-a4-3

Rossell hnos. y Romaña

Importante de paños casimires y ropa hecha—En billetes de curso forzoso á plazo, por órden de una casa introductora—En nuestra casa Rincon n.º 44.

El Jueves 8 y Viérnes 9 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de paños, casimires, ropa hecha, sarga, percalina, paño punzó, id. azul, etc. etc. 1545-a6-4

Bartolomé Crosa y C.ª

INTERESANTE

Importantísimo de varios solares situados en el pintoresco camino de Rivera, enfrente á la Estacion del Tramvia que va á los Pocitos.

El Domingo 11 á las 4 de la tarde procederemos á la venta de los solares ambos indicados á la mejor oferta y dinero de contado, y se recibe billetes de la Junta de Crédito Público, así es que el que quiera hacerse de un solar como para negocio ó recreo por poca plata, no falte á la hora indicada.

El plano irá en los carteles de costumbre, y si alguien desea verlo antes podrá pasar por el escritorio del Rematador calle Misiones núm. 121. 1472-a2-9

Ricardo Sienra

JUDICIAL

En la calle del Rincon núm. 211. Casa introductora, de los concursados Kahl Hos.

Oportunamente se fijará el dia de la venta del los bultos que están en la Aduana.

A LOS FERRETEROS—Quedan por el presente aviso autorizados á asistir al remate del Sr. D. Ricardo Sienra de la casa fallida de los Sres. Kahl hermanos. 709-a21-

Por el mismo

Importante remate judicial de la lucrativa propiedad calle de Ituzaingo núm. 124, 126 y 128, perteneciente á los Carreras.—De órden del Sr. Juez de lo Civil de la primera seccion para pago de hipoteca.

HOY Mártes 6 de Abril á las 3½ de la tarde en punto se venderá la propiedad ya mencionada compuesta de 13.99 mts. de frente al Oeste por 74.52 mts. de fondo al Este, tasada en la cantidad de 30000 pesos oro sellado.

La posicion de la propiedad es inmejorable, pues la calle de Ituzaingo es una de las mas transitadas.

Los capitalistas y especuladores no deben de dejar de aprovechar esta ocasion que tan favorablemente se presenta.

La propiedad produce un magnífico interés. 1407-m30 7

AVISOS FÚNEBRES

†

ISABEL ESCARIS DE FIGARES

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 5 de Abril

Don Avelino Figares (esposo) Don Avelino, Don Dalmiro y Doña Dorila Figares (hijos) Doña Rosa E. de Martorell, Doña Inés E. de Miranda, y Don Manuel Escariz (hermanos) y hermanos políticos Don José Martorell y Don Simon Miranda invitan á las personas de su amistad para el entierro que tendrá lugar hoy 6 á las 4 de la tarde.—casa mortuoria calle Canelones núm. 184.

†

EL CAPITAN D. FELIX AGUIAR

(Q. E. P. D.)

Falleció el 6 de Abril de 1874.

Su esposa D.ª Manuela Gonzalez de Aguiar, sus hermanas D.ª Ines y D.ª Leonor Aguiar de Castilla (ausentes) D.ª Cármen Aguiar de Souza, sus hermanos políticos D. Ignacio y D. Martin Castilla (ausentes) D. Pedro de Zas y D. Pedro Souza, sus hermanas políticas D.ª Luciana Gonzalez de Gurbelo y D.ª Brijida Gonzalez de Aguiar y demas deudos de dicho finado, invitan á las personas de su amistad para el funeral que, por el eterno descanso de su alma, se celebrará en la Iglesia Matriz el Mártes 6 del corriente Abril á las 9 de la mañana y á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del Templo.

SECCION JUDICIAL

Edictos judiciales

Por disposicion de este Juzgado, á solicitud de don Antonio Sosa como recaudador de la Contribucion Directa, se ha trabado embargo con fecha de ayer en una finca y terreno en que está construida, perteneciente á la sucesion de D. Ramon Latorre, situado en esta villa, calle 18 de Julio, numerada con los números 16, 24 y 40 y edificada en terreno de quince varas mas ó menos de frente al Sud á dicha calle, formando esquina, por cien de fondo al Este á la calle Montevideo, lindando por el Oeste con el Dr. D. Pedro Cantebourat y por el Norte con la calle Juncal, y como no se han exhibido los títulos de propiedad para la anotacion de este embargo, se publica el presente de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de 15 de Mayo de 1856 á sus efectos.—Villa de la Union, Febrero 3 de 1875.—*Antonio Pedemonte.* a4-9

JUZGADO ORDINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA — Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de esta Villa ciudadano D. Andrés Ferreira, se cita á todos los acreedores de D. José Iturria de este vecindario para que concurran á la reunion que con objeto de tratar sobre la cesion de bienes que este hace á favor de aquellos, ha de tener lugar en el salon de este Juzgado el dia 10 del corriente á las dos de la tarde.—San Juan Bautista, Abril 1.º de 1875.—*Antonio M. Sanchez*, Escribano Público. a1-2

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION.—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª seccion y á los efectos del artículo 931 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. José Miguel Recarte, para que los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores, comparezcan á deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Abril 1.º de 1875.

a3-30 *Gervasio Muñoz*, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Hipólito Gallinal, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de Don Francisco Serrera como socio de la firma Zaragoza y Ca., á una reunion general que tendrá lugar en el Salon del Juzgado calle Convencion núm. 46 el dia 9 de Abril próximo á las 3 de la tarde para imponerles de la cesion de bienes que ha hecho y adoptar las medidas del caso. Montevideo, Marzo 23 de 1875.—*Gervasio Muñoz*, Escribano Público. a1-6

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.ª SECCION—Por el presente, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Villanueva, para que dentro del término de diez dias contados desde esta publicacion, comparezca ante este Juzgado á contestar el juicio de conciliacion que le promueve D. Carlos M. Silva, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 25 de 1875.—*Juan Tassano.* m-24-10

Por disposicion del Sr. D. Manuel Tubino segundo suplente en ejercicio del Alcalde Ordinario del Departamento, y á solicitud de D. Feliciano S. Castro, en los autos que por cobro de pesos sigue contra D. José Gaba, se ha trabado embargo en la mitad de un solar donde existe edificada una casa de la propiedad de este, sito en la calle Independencia lindando por el frente calle, por medio con D. Pedro Varela, por el fondo con D. Francisco E. Silva, por un costado con la sucesion Iusurio y por el otro con el ejecutado, denunciado como de la propiedad del referido Gaba, y como no se han exhibido los títulos que acrediten la propiedad del terreno embargado, para la correspondiente anotacion de conformidad con lo que dispone el artículo 25 de la Ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público para su conocimiento y efectos consiguientes.—Florida, Marzo 5 de 1875.—*Francisco E. Silva*, Escribano Público. m53-15

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital y á los efectos del art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la Testamentaría de D. Carlos Mac-Eachen, á fin de que todos los que se consideren acreedores á ella se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos.—Montevideo, Marzo 18 de 1875.—*Benito Bustaldo*, Escribano Público. m19-15

JUZGADO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO—Por disposicion del Sr. D. Manuel Tubino segundo suplente en ejercicio del Alcalde Ordinario del Departamento, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D.ª María Gandara de Osorio, para que las personas que por cualquier título se consideren acreedores á ella se presenten á deducir sus derechos en forma.—Florida, Marzo 8 de 1875.—*Francisco E. Silva*, Escribano Público. m16-90

JUZGADO ORDINARIO—San Carlos, Marzo 17 de 1875.—Por el presente se citan, llaman y emplazan á D. Angel y á D. Nicolas Astengo y á todos los demas que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de D. Gerónimo Astengo, para que comparezcan en este Juzgado por sí ó representados en forma, dentro del término de cuarenta dias de la publicacion del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. *Pedro Lausiase*, Alcalde Ordinario. m23-90

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio cito, llamo y emplazo á D. Angel Marabotto para que en el término de 12 dias comparezca á la oficina del Juzgado calle del Rincon núm. 1 á estar á derecho en el juicio que le ha promovido D. Pedro Chiozo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 3 de 1875.—*José Luis Antuña*, Escribano Público. a6-12

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio cito, llamo y emplazo á D. Genaro Massotti para que en el término de 3 dias á contar desde la publicacion del presente edicto se presente ante este Juzgado á absolver posiciones bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 3 de 1875. *José Luis Antuña*, Escribano Público. a6-7

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio cito, llamo y emplazo á D. Simon Bolibona para que en el término de seis dias comparezca á la oficina del Juzgado calle del Rincon número uno á practicar un reconocimiento, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 3 de 1875.—*José Luis Antuña*, Escribano Público. a4-6

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio, hago saber. Que habiendo sido declarado en quiebra D. Fernando Prades, del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exonerado de sus obligaciones á los que lo efectúen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Marzo 23 de 1875.—*José Luis Antuña*, Escribano Público. m24-15

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á dos cientas tablas halladas en la costa de Martin Chicos para que en el término de 15 dias se presente en la oficina del Juzgado calle del Rincon número uno á hacer valer sus derechos.—Montevideo, Abril 3 de 1875.—*José Luis Antuña*, Escribano Público. a4-15

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Juan Romesi para que en el término de 20 dias comparezca en la oficina del Juzgado calle del Rincon número uno á estar á derecho en el juicio que le ha promovido el Banco de Lóndres y Rio de la Plata; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y corresponda por derecho. Montevideo, Abril 3 de 1875.—*José Luis Antuña*, Escribano Público. a4-20

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. Fernando Prades del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Miguel A. Pasaro dentro del término de 15 dias.—Montevideo, Marzo 23 de 1875.—*José Luis Antuña*, Escribano Público. m24-15

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don Juan A. Vazquez, Juez Letrado de Comercio, cito, llama y emplaza á don Victor Maggiorini, para que en el término de quince dias se presente en la oficina del Juzgado calle del Rincon núm. 1, á estar á derecho en el juicio que le han seguido los Sres. Mussinelli y Semonati, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 19 de 1875.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m21-15

JUZGADO COMERCIO—Por disposicion de D. Leopoldo Sivori, Juez Comisario del concurso de los Sres. Pogetti y Cometti, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de nombrar síndico definitivo tendrá lugar el dia seis del entrante mes de Abril á las 12 del dia en la Sala de reuniones del Juzgado calle del Rincon núm. 1.—Montevideo Marzo 20 de 1875.—*José Luis Antuña*,—escribano de Comercio. m21-17

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Sr. D. Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Pedro Cuneo para que en el término de cinco dias á contar desde la publicacion del presente edicto se presente en la oficina del Juzgado á oir providencia en el asunto que le sigue la Sociedad de Crédito Hipotecario.—Montevideo Marzo 19 de 1875. m21-20

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. Emilio Almansi, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Juan Fasaro, dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Marzo 18 de 1875.—*José Luis Antuña*, Escribano público. m17-30

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio cito, llamo y emplazo á los señores Lardenois y Blanc para que en el término de 30 dias se presenten en la oficina del Juzgado calle del Rincon núm. 1 á estar á derecho en el juicio que les ha promovido D. Juan Dellazoppa, bajo apercibimiento—Montevideo, Marzo 13 de 1875.—*José Luis Antuña*, Escribano público. m14-30.

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Juan Lucchelli para que en el término de 30 dias se presente en la oficina del Juzgado calle del Rincon núm. 1 á estar á derecho en el juicio que le ha promovido D. Antonio Chiarino bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 12 de 1875.—*José Luis Antuña*, Escribano Público. m13-30

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Cárlos Henry Higgin para que en el término de 20 dias se presente en la oficina del Juzgado calle del Rincon núm. 1, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido el Banco de Lóndres y Rio de la Plata bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 13 de 1875.—*José Luis Antuña*, Escribano Público. m14-20

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan A. Vazquez, hago saber que todos los acreedores del concurso de D. H. Wiebe del Comercio de esta plaza deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Juan José Acosta dentro del término de [illegible] dias.—Montevideo, Febrero 28 de 1875.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. f13-30

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la primera seccion... [illegible] —*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. a1-14

Emplazamientos

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, se cita, llama y emplaza á D. Martin Desori para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que ante el mismo sigue D.ª Ana Perez de Caravia contra D. Juan Larraen y D. Raimundo Gasplini sobre reivindicacion de un terreno, bajo apercibimiento, en caso de rebeldía, de lo que mas haya lugar por derecho. Montevideo, Abril 3 de 1875.—*Benito Bustaldo*, escribano público. a6-5

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio y al público Los acreedores de D. Constantino Araujo, comerciante en el paraje denominado José Ignacio, jurisdiccion de San Carlos, se sirvan asistir á una reunion general de acreedores, que tendrá lugar en el paraje mencionado y casa comercial, el dia 17 de Abril corriente, con el objeto de tratar de asuntos relativos al negocio.—Montevideo, Abril 5 de 1875. a6-5 *Constantino Araujo.*

A los dueños de terrenos dos jóvenes franceses jardineros recien llegados desean arrendar una quinta ó terreno para cultivar lo tomarán haciendo ó por un tanto segun arreglo con el dueño, para tratar ocurrir calle Paysandú 235 a6-3

Al público Hallándome por razon de salud, en la necesidad de ausentarme del país, por algun tiempo, tengo el honor por el presente de avisar á las Sras. madres de familia, que durante tanto tiempo me confiaron sus hijos ó hijas que lo dejado para sustituirme á la Sra. D.ª Rosa Lepenne, que desde mas de seis meses me acompaña en la direccion de mi colegio. Agradezco á las familias la confianza que me dispensaron, suplicándoles continuarla á la persona bien digna, que dejo para reemplazarme. Mi salida siendo fija para el 11 del presente doy aviso de esto á las personas que tuvieren alguna cuenta contra mi para su entera satisfaccion.—*E. Fouquet*—Rosa Lepenne, Colegio franco-español, Andes 85. a1-3

Al comercio Hemos trasladado nuestro almacen por mayor de la Plaza Constitucion á la calle de Zavala 23 esquina á la del 25 de Agosto núms. 123 y 125.—Montevideo, Abril 5 de 1875.—*Artagaveytia Alvarez y Ca.* a4-3

Al comercio Prevengo que habiendo vendido á D. José Monis, mi casa de negocio Almacen al menudeo, situado en la calle de Paysandú núm. 390 esquina á la de Ejido; el que tenga algo que reclamar contra dicho establecimiento la hará en el término de tres dias pasados los cuales no se atenderá reclamo de ninguna especie.—*Luis Puerto.* a6-3

Adivinadora del presente, pasado y porvenir, como ninguna en Montevideo, la que vivia en la calle de los Andes se mudó en la calle de Soriano núm. 31. m11-8

Atencion Se alquila la magnífica casa calle Camacuá número 41, construida á la moderna y con todas las comodidades apetecibles; consta de trece piezas, cocina, aljibe, aguas corrientes, cañería de gas y ademas todas las oficinas correspondientes. Para tratar calle Misiones núm. 59. a3-

Al comercio La sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de Duran hnos., desde esta fecha, entra en liquidacion, de comun acuerdo con los interesados la que se efectuará bajo la direccion del abajo firmado, el que continúa con el mismo ramo de comercio, bajo su firma individual.—Montevideo, Abril 1.º de 1875.—*Pedro Dominguez Duran.* a2-8

Al comercio Comunico que desde esta fecha pongo en liquidacion la casa de comercio que tengo establecida en el rincon de Zamora departamento de Tacuarembó el que tenga cuentas pendientes con la referida casa se servirá presentarlas en casa de Dn. Julian Reserde calle de Mercedes número 58 en el plazo de 15 dias contados desde esta fecha. Montevideo Marzo 31 de 1875.—*Manuel G. Sixto.* a1-15

A los preceptores Por disposicion del Sr. Presidente se previene á los preceptores que aun no han cumplido el deber de tomar su correspondiente diploma, que se anularán los efectos del exámen sino se proveen de dicho documento en el término de quince dias contados desde la fecha.—Secretaría del Instituto, Marzo 29 de 1875. —*El Secretario.* m30-15

Al público El que suscribe participa al comercio y á su numerosa clientela, que debiendo ausentarse temporalmente del país, ha nombrado para representarlo en todos sus negocios á su primo y cuñado don Juan Sentubery B., á quien para este efecto ha otorgado poder general ante el escribano público Sr. D. Ricardo Kammar.—Montevideo, Marzo 4 de 1875. m11-1 mes *Juan Sentuberry.*

Al público El que firma previene á los que por cualquier causa ó título se consideren con derecho ó con accion real y personal á los bienes quedados por fallecimiento de D.ª Luisa Macuso de Goicochea, se presenten dentro del término de seis meses contados desde la fecha por sí ó por apoderado á reclamar sus derechos, ante la escribanía pública de D. Francisco Saez, bajo la pena de no ser atendidos los reclamos que se hicieren despues de vencido el término señalado.—Mercedes, Marzo 2 de 1875.—*A. Goicochea.* m16-6meses

A los comerciantes Espendedores de baules para exportaciones en campaña y demas procedencias. Ojo! deposito en grande escala de baules por mayor y menor con rebaja del 15 por % de los precios anteriores. Todo comprador tendrá derecho á un descuento del 5 p. % en sus compras no siendo menor de 50 $ la suma que resulte en sus facturas. Es escusado ponderar de la solidez en los trabajos que se practican en esta casa por ser la única en esta especialidad y de mas estension en este ramo, por lo tanto se atenderá á cualquier pedido de trabajos sobre medida como siendo botas, bolsas, maletas y todos los demas objetos del ramo. Por L. Sorbes calle Rincon núm. 96. En la misma casa tambien hacen falta oficiales. XXII

A los fotógrafos En la fotografía Calle del Cerro 17, se encuentra en venta toda clase de productos químicos, cámaras oscuras, cilindros, vidrios, papeles, cartones, etc., y demas enseres del ramo—Hay tambien maquinitas muy simples para cortar pliegos de diferentes tamaños. LVI

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon, num. 86 Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Barberos Se vende la barbería de la calle del Cerrito número 207 por ausentarse el dueño del país. Para tratar en la misma barbería. a2-7

Balanceador público Manuel G. Rivera calle Soriano 181 esquina á Cuareim y Daiman 183. XLIV

Chivo Se ha encontrado un chivito el Viérnes 26, en la calle Colon entre Sarandí y Buenos Aires el que considere dueño dando las señas será entregado. Calle Sarandí núm. 83. a4-8

Clase de noche ENSEÑANZA ESPECIAL del IDIOMA FRANCÉS, por el Profesor B. M. Ours, Bachiller en Letras, en su Estudio, calle de Ituzaingo 159.—LECCIONES PARTICULARES en las casas de familia, los quintas y los colegios de ambos sexos, ENSEÑANZA SIMULTÁNEA, en francés y español, de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el mismo Profesor. Por mas informes, calle de Ituzaingo núm. 159. a4-perm.

Compañía del gas ADMINISTRACION, CALLE TREINTA Y TRES NUM. 13 —PREVENCIONES Á LOS CONSUMIDORES.—1.ª Para consumir gas de la Compañía, debe ser préviamente pedido por escrito en la Administracion; 2.ª Al que sin consentimiento de la Administracion se entregue á otro consumidor en el consumo de gas marcado por un contador, se le considerará subrogado tambien en la deuda de gas consumido, segun demarcacion del mismo contador; 3.ª No siendo de las cañerías colocadas por operarios de la Compañía, no se les comunica el gas sin prévio reconocimiento de estar en las condiciones requeridas; 4.ª En todo caso la comunicacion se establece bajo la condicion sub entendida de quedar las cañerías afectas en todo tiempo al pago de las cuentas del gas; 5.ª En consecuencia, la Administracion se reserva el derecho de cortar la comunicacion por falta de puntualidad en el pago de dichas cuentas; y no volverá á abrirla sino mediante prévia chancelacion, cualquiera que sea el habitante de la casa; 6.ª La Administracion no reconoce el pago de las cuentas de consumo de gas, sino en vista del recibo con el sello de la Compañía.—APARATOS: TREINTA Y TRES, 75: El contrato vigente de iluminacion á gas, establece: «Art. 26 Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el consumo de gas, podrán ser comprados por los particulares, donde y como mejor les convenga; siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa; siempre que, inspeccionados por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad.» El depósito de la Compañía tiene un surtido completo de arañas, pendientes, brazos, lámparas de mesa y toda clase de aparatos de cristal y de bronce. Los precios han sido reducidos para desafiar la concurrencia. XIV

D. Manuel Collaso El abajo firmado desea saber el paradero de dicho señor, pues es su hermano y no sabe de él des le cuatro años; puede dar informes calle Patagones núm. 8.—*Eduardo Collaso* a4-2

Escobas Continuacion de la fábrica de escobas de la calle Rio Negro 90, se ha mudado en la misma calle Rio Negro núm. 97, entre las calles Paysandú y Cerro-Largo—*Juan Bautista Lossy y C.ª* a2-10

Francisco Elizaurdia é hijo avisan al comercio que ponen en liquidacion su almacen de ferretería situado en la calle 18 de Julio núm. 149. Los acreedores á dicha casa, que no tengan conformes, se servirán presentar sus cuentas en el término de cinco dias para ser chanceladas.—Montevideo, Abril 5 de 1875.—*Francisco Elizaurdia é hijo.* a6-3

F. A. Berra (ABOGADO)—Ha abierto su estudio en la calle de los Andes, n. 88; encargándose de procuradurías su hermano F. P. Berra. m31-1mes

Francés y teneduría de libros Enseñanza graduada y rápida por principios enteramente nuevos, por el Profesor José Bousquet; lecciones de dia en su casa y en casas particulares. Curso de noche por adultos, calle Uruguay, 180. XXIII

Gran pichincha Se vende en papel de la Junta de C. Público, por su valor escrito, el almacen del Buceo, calle Ciudadela, esquina Colonia. Para tratar, en la misma casa.—Montevideo, Marzo 30 de 1875. m31-6

Importante Se alquila una casa de campo, con jardin contiguo al Prado Oriental, en el camino de Lucas José Obes, frente á la quinta del Sr. D. Luis Ribeiro. La casa es construida á la moderna y tiene comodidad para una regular familia. Para tratar ocurrase á la calle Colon núm. 97. a3-8

Julio Bouton Contador, liquidador y traductor público; calle Cámaras 151. XXV

Lecciones de francés Por el Profesor B. M. Ours, Bachiller en letras, calle de Ituzaingo 159.—ENSEÑANZA SIMULTÁNEA en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion.—LECCIONES PARTICULARES en casas de familia, colegios de ambos sexos y en las quintas.—CLASE DE NOCHE (para adultos) especialmente de francés, en el Estudio del mismo Profesor, calle de Ituzaingo 159. a4-perm.

Luis A. Fleury Médico Cirujano, se ha mudado á la casa contigua 95 de Mayo núm. 91.—[illegible] de 1 á 3 de la tarde.

Madame Héléne Lamidey Calle Ituzaingo número 201—Se encarga de colocaciones para sirvientas, matrimonios, amas de leche, etc. etc., ofreciendo á los interesados buenas recomendaciones. a4-perm.

Máquina á vapor Véndese una máquina del fabricante Ruston Proctor y Ca. de fuerza de 6 caballos. Para verla y tratarse de su precio ocúrrase á la Estacion del Tranvía en el Reducto.—Montevideo, Abril 3 de 1875. a4-8

Muebles Se compran usados y nuevos en la calle Uruguay núm. 10 y Andes núm. 120. XXVII

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en detalle como en juegos completos, en la calle de Convencion num. 256, y en la calle del Rincon 192 y 194. XXVIII

Oreste y Amos pintores, de nacionalidad italianos, se les ruega que se presenten en el hotel Concordia, piso en la calle Cerrito, n.º 167, cuarto n.º 17, que ignorando su paradero el Sr. Ghidoli Anselmo desea hablarles. a1-3

Oficial platero Se precisa uno en la platería de José Montegani en Pando, que sepa bien trabajar en oro para campaña, es inútil se presente si no sabe bien su oficio y no tiene buenas recomendaciones; para mas informes verse con el mayoral de la diligencia de Pando de 11 á 1 del dia en la confitería 18 de Julio, viaje de ida pago. a1-8

Perdido Se ha perdido en el camino de la plaza Constitucion hasta la calle de los Andes, un brillante perteneciente á un anillo. Se ruega á la persona que lo haya encontrado se sirva devolverlo á la calle del Rincon 146 y recibirá una buena gratificacion. a1-8.

Pablo Nin y Gonzalez Contador y liquidador público. Se encarga especialmente del arreglo de testamentarías y cuentas de particion de bienes. Brecha núm. 15. e20-1mes

Se vende El Restaurant francés de la Lealtad, calle de los Andes núm. 81 con buena clientela pero su dueño tiene que irse para Europa por asuntos de familia. Para tratar en la misma casa. a5-8

Se previene á los postulantes de la plaza de practicantes del «Hospital de Caridad» que el Miércoles 7 del corriente tendrá lugar el concurso á las nueve y media de la mañana en el salon de aquel establecimiento. a1-3

Se alquila Una casa de bajo con ocho piezas, cocina y altillo, aljibe aguas corrientes y gas, calle del Negro 76, al lado n. 70 darán razon, tambien en la misma n. 70 se alquilan tres ó cuatro piezas para hombres solos ó matrimonios sin familia. a1-10

Se vende Para afuera de una quinta dos muy espléndidas y magníficas procedentes de la Patagonia, se darán por un precio razonable. Dirigirse calle Bacacay número 28. m31-10

Salvador Gazeaux Balanceador público y de número y comisionista—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay num. 118 y 120, almacen del Corte, esquina Convencion. XXX

Se ofrece una vasca-española para cocinera ó costurera con buena recomendacion. Calle Arapey 23. a5-3

Se ofrece un jóven español, práctico en barbería Ciudadela. Darán razon calle Colon número 16 y 17. a5-6

Terralla Hay en venta por mayor y al menudeo en el almacen de José Scaglia y Hno calle Uruguay números 15 y 17. m23-8

Un jóven español desea colocarse de mucamo; garante su conducta, como tambien su porte, vive Mercado Viejo, altos, n.º 27. a1-7

Una comodidad mas Relojes de mesa y de colgar, se arreglan en la misma casa de las personas que los tengan, por un precio convencional las que no lo sean, lo mismo que las cajas de música. Al que ofrece esta comodidad, se la encontrará en la casa núm. 183 de la calle de Treinta y Tres, ó sino hay una pizarra en el patio, en donde puede dejarse apuntado el nombre de la casa que se necesite. a1º-12

Volantas Coches—breaks, jardineras, tilburis y diligencias nuevas y de medio uso. Se venden muy baratas en la nueva fábrica de carruajes calle Sierra num. 35. Acaban de bajar también se construyen y componen toda clase de rodados 30 p% mas barato que en cualquiera otra fábrica: trabajos perfeccionados. m18-1mes

Á las familias

Que le gusten quieta y recreo para plantar flores y tomar aire de campo, buena oportunidad para colocar bien su dinero, se vende en el barrio del Retiro calle Maipú núm. 60, distante 2 cuadras de la calle Sierra, una casa compuesta de 7 piezas, dos cocinas, aljibe, letrina, dos caños de aguas corrientes y dos jardines con mucha arboleda de fruta, parras, higueras, perales, duraznos, cerezos y muchas flores de mérito, con el Tren way á dos cuadras de distancia de la puerta, su dueño la vende para ausentarse Europa. Para tratar calle del Rincon núm. 98. a-6-5

SOCIETÀ DI MUTUO SOCCORSO

FRA GLI OPERAI ITALIANI

Il sottoscritto per mandato della Commissione Direttiva porta à conoscimento di tutti i soci che la segretaria dal giorno d'oggi resta installata nella nuova sede sociale posta in via Rio Negro, 109.

Montevideo, 3 Aprile 1875.

a6-8 Il segretario, *Ricaldoni Costantino.*

Conservadores del vino

Habiendo llamado la atencion del público con referencia á esta industria y como voy á ausentarme del país, me es grato llamar nuevamente la atencion de ese para librarlo de la esplotacion que algun mal intencionado quisiera poner en práctica, pues soy el iniciador y poseedor del verdadero secreto. *J. C. Rio.* a6 4

SE DESEA ALQUILAR

UNA CASA EN LA CIUDAD VIEJA

Que tenga de 7 á 8 habitaciones. Dirijirse á esta imprenta

Tranvía de la Union

Se invita á los Señores accionistas á recibir el 26 % Dividendo trimestral acordado por el Directorio de la empresa, del 7 del corriente en adelante. Zavala 38 (altos)

Montevideo Marzo 5 de 1875

a6-4 *El Gerente*

Banco Comercial

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, los intereses á cargo del Banco por Saldos acreedores en cuenta corriente serán de tres por ciento al año.

Montevideo Abril 5 de 1875

a6-15

Compañía Americana

DE

BILLETES DE BANCO

DE NUEVA YORK

Los que suscriben hacen público, que continúan siendo, como desde muchos años atrás, agentes especiales y representantes, debidamente autorizados, nombrados para contratar en el Rio de la Plata, por cuenta de la «AMERICAN BANK NOTE COMPANY» de Nueva York.

Montevideo, 2 de Abril de 1875.

Zimmermann Fair y C.ª

a1-5 Calle Sarandí, 154.

LA DILIGENCIA

DE

PEDRO DIOGO

que hacia la carrera por el Tala á Treinta y Tres, ahora la hace por Florida á Treinta y Tres en combinacion con el ferro-carril.

Salidas de la capital, los 15 y 30.

Id. de los Treinta y Tres, los 8 y 23.

Agencia, Hotel de Roma, plaza Independencia, núm. 96 y 98.

m16-1mes

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

DESINFECTANTES

Y PRESERVATIVOS CONTRA LAS EPIDEMIAS

Para la toileta y los baños

Jabon fenicado; Vinagre fenicado; Conde's desinfecting Fluid, Permanganato; Potasa; etc.

Para los cuartos

Perfumacion con vinagre fenicado.

Para los patios, galpones, depósitos, etc.

Acido fénico ó Polvos desinfectantes ó Cloruro de cal.

Para las cajas de basura, escupideras, etc.

Aspersion con Licor desinfectante al Acido fénico y Sulfato de fierro ó con Polvo desinfectante ó con Licor Labarraque.

Para las letrinas

Acido fénico con Sulfato de hierro ó Cloruro de cal.

LETRAS DE CAMBIO SOBRE ITALIA Y SUIZA

XVIII-3

GRAN RIFA

EN LA CASA

A. BOUSQUET Y C.A

CALLE 25 DE MAYO, 260

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD

El primero de Mayo se abrirá una gran rifa en la dicha casa, asegurando al público que todos los lotes premiados serán de gusto, de valor, y todos de utilidad, desde el premio mas inferior hasta el mas valioso.

El surtido conocido de la dicha casa, su reputacion, bastan para asegurarle el gusto de los artículos y la lealtad con que la rifa se efectuará.

Habrá una exposicion pública, entrada libre, de todos los artículos premiados, en la dicha casa, desde el 25 de Abril corriente hasta el 1.º de Mayo, dia de la apertura de la rifa, desde las 7 hasta las 10 de la noche.

La autoridad ha nombrado una comision interventora para esta rifa.

Oportunamente haremos conocer la lista de los artículos premiados.

a6-22

Últimas novedades

MÚSICA, PIANOS Y ARMONIUMS

DE BERNAREGGI Y CALVO

ITUZAINGO, 106 Y 108 (ENTRE RINCON Y 25 DE MAYO)

En este establecimiento se halla de venta un escelente surtido de piezas para piano y canto, etc., últimamente publicadas en Paris y que han llamado poderosamente la atencion en todos los centros artísticos de Europa. Entre ellas se hallan las obras póstumas de Gottschalk, publicadas recientemente segun los manuscritos originales que poseía la familia del distinguido pianista americano; Gallia, de Gounod; las obras completas de Mendelssohn y Chopin en ediciones baratas y elegantes, las últimas óperas de Offenbach y Lecocq; *Rogotelle, Madame l'Archiduc, Girofle Girofla, les Prés St. Gervais, la Fille de madame Angot, les Cent Vierges*, etc.; óperas completas para piano, á 2 y á 4 manos, sumamente baratas, etc.

Ituzaingó, 106 y 108 (entre Rincon y 25 de Mayo).

LXIV

OVEJAS

EN VENTA

Se vende cuatro mil ovejas mas ó menos, y se arrienda un campo de una suerte y cuarta, en una situacion muy favorable para la cria de ganado vacuno. Por mas informes ocurrir al Almacen Inglés 129 calle Treinta y Tres. a2-7-3.ª pag.

COÑAC

HENNESSY

DE

* ** *** estrellas y V. O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.ª

Oporto, Jerez, etc., - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et C.º

CHATEAU D'AY

Como garantía de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los

Unicos ajentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELLY C.º calle Rincon, 63. XV

Dentistas

Doctor Muridge y C.ª

25 de Mayo, 230

(frente á la Confitería Oriental)

XIX-3ªpáj

LA INDUSTRIAL

CASA ESPECIAL

DE

MÁQUINAS DE COSER — MÁQUINAS DE COSER

MÁQUINAS

DE COSER

En esta casa hay una fuerte existencia de máquinas sistema Singer reformadas y sin reformar, las que se venderán en depósito ó despachadas al gusto del comprador; hay para familia, sastres, zapateros é imperiales para talabarteros gran surtido de los sistemas Wilson, Planer y Grower Baquer, grande surtido general de útiles de todas clases como ser, botes, resortes, engrenajes, agujas etc., hilos y sedas de todos colores y para todos trabajos, los precios de estos artículos serán segun y conforme la cantidad que se tome, respeto á composturas, no creo necesario tener que hablar, la casa es bien conocida y la clientela tan numerosa que creo sería tiempo perdido estenderme mas sobre esto.

El surtido tanto de máquinas como de los demas artículos del ramo es completo: cualquier pedido que se haga será atendido con puntualidad y esmero.

CALLE 18 DE JULIO N.º 89 y91

a1- *G. Codina.*

CALESA

POR POCO DINERO

se vende una, chica, lijera y fuerte calesa en perfecto estado, que con muchísima facilidad se descubre.

Ocúrrase á esta imprenta para tratar.

m17-1mes

Billetes con premio

Se reciben billetes de la Junta de Crédito Público con el 20 % en pago de los terrenos que hay en venta solares, manzanas y quintas, en el pueblo La «Paz» «25 de Agosto» ó Juan Chaso, «25 de Mayo» ó estacion Isla Mala y en Florida.

Para tratar Misiones 103 de 12 á 4 de la tarde y dias festivos en la «Paz.» *Ramon Alvarez* m30-8

Ferro-Carril Central

DEL URUGUAY

De conformidad con el artículo n. 21 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Reunion General ordinaria anual que tendrá lugar el dia 9 de Abril á las 2 de la tarde, en el salon de lectura de la Bolsa.—Montevideo, Marzo 6 de 1875.

m7-27 *La Administracion.*

PANADERÍA

IBÉRICA

DE

FRANCISCO S. BASTOS

CALLE ORILLAS DEL PLATA N.º 11

MONTEVIDEO

Galleta Numancia	Galleta de agua
Id. dulce	Id. de chocolate
Id. americana	Id. Chuño
Id. dura	Id. Occidente
Id. Vilasecana	Rosquetes bañados

125-

AVISOS MARÍTIMOS

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Los siguientes ú otros vapores saldrán de Montevideo en el mes de Abril de 1875:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Serata	ABRIL 14.
Corcovado	28.
Liguria	MAYO 12.

El «Corcovado» tocará tambien en Bahía y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Potosí.	ABRIL 8.
Iberia.	21.

Boletos de ida y vuelta con 25 % descuento válidos por 1 año de 1ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Agentes *Farrow Bell y C.ª*

Calle Perez Castellanos, 94, Montevideo.

En Buenos Aires—Calle Reconquista 63. XX

COMPAÑÍA BRASILERA DE N. Á VAPOR

vapor «Itajahy»

Comandante Pires Leme

Es esperado hermoso paquete de Rio Janeiro y escalas el 9 del corriente y saldrá para dicho punto el 10 á las 2 de la tarde, con escalas en

Rio Grande

Santa Catalina

Itajahy

San Francisco

Paranaguá

Iguapé

Cananea

y Santos

Tiene ya el registro abierto para cargar. Recibe carga para Rio Grande, Santa Catalina y las colonias Blumenau y Dª Francisca.

Encomiendas, pasajeros y dinero á flete en la Agencia hasta las 12 del dia 10—calle Misiones, 106 y 108. a2 8

COMPAÑÍA BRASILERA DE N. Á VAPOR

Vapor «JAURÚ»

Comandante Castro e Silva

Saldrá ese paquete para Corumbá el dia 12 del que rije, á las 4 de la tarde, con escalas en

Buenos Aires

Rosario

Paraná

La Paz

Corrientes

Cerrito

Humaitá

y Asuncion

Recibe carga para Corumbá hasta el 10 y para los demas puntos hasta el 11.

Encomiendas, pasajeros, y dinero á flete, en la Agencia, hasta el dia de la salida.

Agencia, calle de Misiones, 106 y 108. a2-9

R. P. F.

ROCCO PIAGGIO ET FIGLI

Servicio á vapor entre Italia y Rio de la Plata

Saldrá el 12 de Abril próximo el vapor italiano

COLOMBIA

DE 3,000 TONELADAS

CAPITAN FRANCISCO MERLANI

PARA RIO JANEIRO

GIBRALTAR

MARSELLA

GENOVA

Y NAPOLES

Por mercaderías y pasajes, ocúrrase al señor corredor marítimo C. R. Horne, ó á los ajentes A. Piaggio y C.ª, calle Piedras, 152.

m21.17

REAL COMPAÑÍA BRITÁNICA

DE PAQUETES Á VAPOR



SALIDAS FIJAS DE ESTE PUERTO

LOS DIAS 2 Y 16 DE CADA MES

El vapor «BOYNE»

COMANDANTE REEKS

Saldrá el dia 16 de Abril, á las 6 de la tarde, admitiendo pasajeros, carga y dinero á flete para RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, SAN VICENTE, LISBOA y SOUTHAMPTON.

Tambien se reciben pasajeros para PARÁ, SAINT THOMAS y NEW-YORK, los cuales serán trasbordados en Rio Janeiro á bordo de alguno de los vapores americanos en combinacion con los de la Compañía Real, el cual deberá salir de este último puerto el 25 de Abril.

Se admiten igualmente pasajeros para CHERBURGO y HAVRE vía SOUTHAMPTON.

El vapor «TIBER»

COMANDANTE A. GILES

Saldrá el 2 de Mayo haciendo solo las escalas de RIO JANEIRO, SAN VICENTE, LISBOA, SOUTHAMPTON y AMBERES, y tomando pasajeros para CHERBURGO y HAVRE, vía Southampton.

El trato á bordo de estos paquetes es inmejorable, y se dá vino gratis á los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Se espiden boletos de ida y vuelta con un descuento de 25 p. %.

Se hace deduccion de una sexta parte á las familias que paguen los precios mas altos, cuando dicha suma equivalga al importe de cuatro pasajes.

Se previene que la colocacion de los pasajeros á bordo se hace por órden de la fecha de sus boletos, sin distincion de los tomados en Buenos Aires ó en este puerto pudiendo los que quieran asegurar la preferencia en la eleccion de los camarotes, tomar con la mayor anticipacion posible sus pasajes, en la Agencia.

Las encomiendas y dinero á flete deben ser entregados en la Agencia antes de la una de la tarde del dia de la salida, y pasada dicha hora no se espedirán boletos de pasaje.

Para mas informes y para tratar, ocúrrase á

F. L. Humphreys,

Agente.

Calle de las Piedras num. 194, Montevideo.

Chas. Wm. Benn et C.º, 75 de Mayo, 63, Buenos Aires.

Lewis Joel, Cónsul de S. M. B., Rosario. LXII

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

De 4,000 toneladas — Capitan Bonaro

Saldrá el 30 de Abril de 1875, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasajes de primera [illegible]

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, [illegible] se les devolverá íntegramente [illegible]

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 130.

XXXV *E. Lissues y C.ª*

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

Mensagerias Orientales
CALLE URUGUAY, ESQUINA FLORIDA

ITINERARIO DE INVIERNO
Desde el 1.º de Abril de 1875

Para **San José**, por Santa Lucía, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Para **Porongos, Chamizo y San Gregorio**, por Santa Lucía, y San José, los dias 3, 7, 13, 17, 23 y 27.
Para **Mercedes, Guaycurú y Perdido** por Santa Lucía y San José, los dias 5, 15 y 25.
Para **Colonia y Rosario**, por Santa Lucía, San José y Colonia Suiza, los dias 1, 6, 11, 16, 21, y 26.
Para **Tacuarembó**, por Durazno, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.
Para **Rivera y Santa Ana**, por Durazno y Tacuarembó los dias 10, 20 y 30.
Para **Treinta y Tres**, por Casupá y Polanco los dias 3, 12, 19 y 27.
Para **Cerro-Largo y Artigas**, por Casupá, Illescas, y Pablo Páez, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.
Para **Rocha**, por Maldonado y San Cárlos, los dias 2, 4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 22, 24, 26 y 28.
Para **Santa Victoria**, por Rocha, los dias 4, 11 y 21.
Para **Minas**, por Pando, Solis Chico y Solis Grande los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 28.
Para **San Ramon**, por Canelones, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para **Paso de la Cruz del Yí**, por Florida, La Cruz, Sarandí, Palermo, Molles, Santa Clara, Manzevillagra y Paso Tranquera, 4, 12, 20 y 27.
Para **Cuñapirú**, por Melo, Corrales, Mazangano, Cordobilla, Caraguatá, Cerros Blancos y Yaguarí, los dias 8, 19 y 29.
Para **Paysandú**, por el Durazno, 6, 16 y 26.
A mas de las indicadas salidas de diligencias, se remite correspondencia á imprentas á los siguientes puntos:
Para Treinta y Tres, los dias 8, 19, 20 y 29.
Para Porongos, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27.
Para Polanco, Rio Negro, Farruco y Tapes, los dias 4, 12, 20 y 27.
NOTA.—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
Tomas Vidal, Gerente.

Mensagerias Comerciales
CALLE URUGUAY, NÚM. 8

ITINERARIO GENERAL DE VERANO
Desde el 15 de Noviembre de 1874.

Para **San José**, por Santa Lucía, todos los dias.
Para **el Rosario**, por Santa Lucía, San José, y Colonia Suiza, los dias 1, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 15, 19, 20, 23, 24, 27, 28 y fin de mes.
Para **Mercedes**, por Santa Lucía, San José, Guay-Cure y Lata, los dias 3, 8, 13, 18, 23, y 28.
Para **Porongos**, por Isla Mala, Ombúes de Castillo y Camino de la Cuchilla, los dias 7, 15, 23 y fin de mes.
Para **Porongos**, por el Durazno, todos los dias.
Para **Tacuarembó**, por Polanco del Rio Negro y Santa Clara, los dias 6, 16, 26.
Para **Polanco del Rio Negro**, por Durazno, Carpintería y Maestro Campo, los dias 4, 7, 12, 15, 20, 23, 28 y fin de mes.
Para **Manzevillagra**, por Florida, Timote, Cuchilla de Palermo y Talita los dias 1, 9, 17 y 25.
Para el **Sauce**, los dias Mártes, Jueves y Sábados.
Para el **Tala**, los dias 6, 15, 22 y 30.
Para **Treinta y Tres** y Artigas por el Tala, los dias 15 y 30.
Para **Paysandú**, por Durazno, Juan Fernandez, José Piquet y Paso de Quinteros, los dias 6, 16 y 26.

Diliјencias particulares
Para **Maldonado y San Cárlos**, agencia calle 18 de Julio, N. 2.—Salidas de la capital, los dias 1, 7, 13, 19 y 25; id. de Maldonado, los dias 4, 10, 16, 22 y 28 de cada mes.
Para la **Florida** de Juan Chazo la *Esperanza* sale los lúnes, miércoles y viernes y regresa los dias siguientes mártes, jueves y sábado. Ajencia, 18 Julio, 2.
Para **Minas**, los dias 1, 7, 13, 19 y 27.
Para **Maldonado y San Cárlos**, los dias 5, 13, 21 y 28, sale de la Confitería del Plata, calle 18 de Julio, núm. 157.
Para **Pando**—Horas de salida: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde.
Regreso: A las 5 de la mañana y á las 2 y 4 de la tarde.
En combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.
Ajencia, confitería, 18 de Julio. VIII

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO
REGIDO DESDE EL 1.º DE ABRIL DE 1875

SALIDAS	1.ª Salida	2.ª Sal.	3.ª Sal.	4.ª Sal.	5.ª Sal.
Montevideo	7.00	10.30	1.45	4.30	5.30
Bella-Vista	7.05	10.35	1.50	4.35	5.35
Yatay	7.13	10.43	2.00	4.43	5.43
Colon	7.26	10.56	2.15	4.56	5.56
Independencia	7.37	11.07	2.26	5.07	6.07
Piedras	7.52	11.22	2.41	5.22	6.22
	x	x	x		
Progreso	8.10	11.40	3.00	5.40	
				x	
Joaquin Suarez	8.30	12.00	3.25	6.00	
Canelones	8.47	12.17	3.45	6.17	
Santa Lucía	ll. 9.20 s. 9.30	12.50	4.30	6.50	
25 de Agosto	9.39	1.00		7.00	
Isla Mala	10.37				
Florida	ll. 11.15 s. 11.30				
La Cruz	12.15				
Sarandi Grande	ll. 1.05 s. 1.15				
Durazno	2.45				

REGRESO	1.º R.	2.º Reg.	3.º R.	4.º Regr.	5.º R.
Durazno				11.30	
Sarandi Grande				ll. 1.05 x s. 1.15	
La Cruz				2.05	
Florida				ll. 2.50	
Isla Mala				ll. 3.05 3.43	
25 de Agosto	6.10	10.10	1.20	4.40	
Santa Lucía	6.50	10.20	1.40	ll. 4.50 s. 5.05	
Canelones	7.25	10.55	2.15	5.40	
Joaquin Suarez	7.46	11.16	2.36	x	
	x	x	x	6.00	
Progreso	8.10	11.40	3.00	6.25	
				x	
Las Piedras	8.26	11.56	3.16	6.41	7.15
Independencia	8.38	12.08	3.28	6.53	7.28
Colon	8.48	12.18	3.38	7.03	7.39
Yatay	8.59	12.29	3.49	7.14	7.51
Bella-Vista	9.05	12.35	3.55	7.20	7.54
Montevideo	9.10	12.40	4.00	7.25	8.05

LXV

FOLLETIN
45

LOS NEGREROS

Memorias de un Esclavo
NOVELA DE COSTUMBRES
POR
D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

Llegó un punto en que mister Hubbock no pudo moverse de un sillon.
¡Malditas leyes!
Si las creencias y las costumbres de mister Hubbock no hubiesen sido tan rígidas, á causa de Mainumá hubiera prevaricado, como prevaricó el sábio rey Salomon por la negra reina de Saba.
Tal vez la reina de Saba no fué tan hermosa como Mainumá.
Habia que tener lástima del desventurado mister Hobbuck.
Su vida era un infierno.
Todas sus fuentes se habian cerrado.
La hinchazon subia, como suben las grandes mareas.
Cuando se hablaba de esto á mister Stoppen, decia:
—Mi buen amigo Hubbock se ha suicidado; ya se lo habia yo dicho; pero él confiaba demasiado en su frescura.
La madre y los hermanos de Mainumá, habian mejorado de condicion.
No eran esclavos mas que en el nombre.
Con esa salvaje dignidad de los africanos, Mainumá no habia vuelto á hablar de su madre ni de sus hermanos á mister Hobbuck.
Este, que era sórdidamente avaro y que sufria tormentos horribles por los gastos á que le obligaba su amor por Mainumá, no habia vuelto á acordarse de que tenia hermanos, y de que los amaba.
Además, Mainumá no estaba triste.
Talvez ella se habia olvidado de sus parientes.
Mister Hobbuck ignoraba que mientras él, por su inflamacion, estaba retenido en una hamaca, Mainumá se escapaba, se iba á la hacienda vecina, y llevaba dineros, ropas y caramelos á su familia.
—Aborrezco cordialmente á esa vieja odre podrida,—decia Mainumá á su antiguo amo;—lo que hace por mí, lo hace por una pasion asquerosa, que le mata: yo le enloquezco; él me dejará sus inmensos bienes: esto será muy pronto; su piel va á estallar: cuidad de mi padre y de mis hermanos, señor, que yo os recompensaré.
—Tú eres una gran mujer, pequeña,—decia mister Stoppen;—tú conoces lo positivo: si yo no fuera como soy, te haria la córte: bien merecido lo tiene... su frescura, sus fuentes: tienes razon, ardiente negra; tu prometido no llega al invierno.
Y mister Stoppen decia esto con la mayor frescura, y adulaba á su antigua esclava á impulsos del interés.
Hay que advertir, que Mainumá habia sido manumitida por mister Hubbock.
Mister Stoppen sabia que mister Hubbuck habia hecho, por testamento, su heredera universal á Mainumá, olvidándose completamente de sus parientes, á los que no dejaba el mas pequeño legado.
Se calculaba que mister Hubbuck poseia unos diez millones de dollars, en inmuebles, en ganados y en inscripciones de la deuda pública.
Habia, pues, que estar bien con la presunta heredera de esta fortuna.
Por consecuencia, su madre y sus hermanos no eran esclavos mas que en el nombre.
Mainumá continuaba irritando, emponzoñando la sangre del pobre mister Hubbuck.
Aquello era un asesinato lento, tenaz, premeditado, sostenido, que producia sus terribles efectos.
La naturaleza ayudaba á Mainumá.
Su desarrollo era cada dia mayor, mas voluptuoso.
A los once años, no se podia pedir mas.
Mister Hubbock se hinchaba, se ahogaba, se moria.
Su estado era insoportable.
Un tormento contínuo.
Mainumá no dejaba un momento de reposo á su víctima.
La tardaba que sucumbiera.
Ya perfectamente educada, se sentaba al piano y cantaba como un ángel las piezas mas difíciles del repertorio clásico.
Cuando no, leia con su voz sonora, fresca, dulce, infinita, y á la par sensual, bellas novelas al enfermo.
Se dejaba ver de él embellecida la garganta por perlas y por corales.
Sobre todo, los collares de azabache hacian irresistible aquella garganta, en que se encarnizaban los ya casi moribundos ojos del asesinado.
Porque, lo repetimos, aquello era un asesinato.
Al fin, un dia, mientras Mainumá, que estaba con él, cantaba una romanza llena de languidez, de dulzura, de magia, de voluptuosidad, la congestion remató al pobre mister Hubbuck.
Cuando Mainumá se apercibió, esclamó con un placer feroz:
—¡Al ¡por fin!
Y luego irguiéndose como quien se desentumece, añadió:
—¡Libre! ¡libre! ¡completamente libre!
Ni aun se tomó el trabajo de fingirse dolorida por la muerte de mister Hubbuck.
No tenia nada que agradecerle.
Lo que habia hecho por ella, lo habia hecho por una sensualidad repugnante, por egoismo.
Al tercer dia, los testamentarios pusieron en posesion á Mainumá de la fortuna de mister Hubbuck.
Mister Stoppen era su tutor.
Maria Josefa no podia salir de tutela, sino casándose ó saliendo de su edad menor.
Para lo primero tenia que esperar dos años, para lo segundo nueve.
Se debia optar por el plazo mas corto.
Pero Maria Josefa no amaba.
No habia encontrado un hombre que la impresionase.
Tenia delante otra víctima.
Se habia ido á vivir con su tutor.
Su madre y sus hermanos habian sido rescatados por Mainumá.
Mainumá no era ya la misma esclavilla que hilaba cigarros; hermosa, sí, pero todavía niña y semi-salvaje, pobre y ligeramente vestida.
Era una admirable jóven, de una hermosura estraordinaria y excéntrica, admirablemente educada, elegante, distinguida, estraordinaria, en fin.
Nadie escarmienta en cabeza ajena.
Maria Josefa comenzó contra mister Stoppen, el mismo largo y terrible asesinato que habia cometido contra mister Hubbuck.
El amor propio es formidable.
Mister Stoppen creyó, como lo habia creido mister Hubbuck, que todavía podia ser amado.
Pero la situacion era mas franca.
Mister Stoppen se propuso como marido á Maria Josefa, alentado por las manifestaciones de esta.
—Convenido,—dijo Mainumá;—cuando llegue á la edad legal.
Maria Josefa tenia la seguridad de que en los dos años que faltaban para que ella llegase á la edad legal, mister Stoppen habria gastado sus últimos espíritus vitales.
Mister Stoppen, que no era tan rígido como el difunto, pretendió salvar dificultades.
Maria Josefa se alzó terrible, con toda la dignidad de su virtud.
Mister Stoppen se resignó á esperar.
Maria Josefa apretó en su tratamiento.
Mister Stoppen no se hinchó.
Por el contrario, se atrofió.
Se quedó reducido al menor grosor posible.
Se momificó.
La fiebre le devoraba.
La terrible africana le aniquilaba con su sonrisa, con su mirada, con su acento.
Llegó al fin la edad legal de Maria Josefa, y se casaron.
Pero cuando, ¡gran Dios! cuando mister Stoppen no podia moverse ya del lecho.
Cuando habia necesidad de darle los alimentos con embudo.
El mismo se fué extinguiendo como una luz que se apaga.
Al fin, un dia que fueron á inyectarle un poco de extracto de carne, se encontraron con que todo habia concluido.
Con que habia que sacar del lecho, para echarle un poco de tierra, á un esqueleto cubierto por una piel áspera y terrosa.
Mainumá heredó otros cinco millones de dollars.
Como viuda, no necesitaba ya tutela.
Maria Josefa no se habia casado para otra cosa, que para encontrarse completamente libre, independiente, millonaria, y como si no se hubiera casado, á sus quince años.

CAPITULO XLIII
COMO ACABARON LAS AVENTURAS DE NEGRERA DE MAINUMÁ

Mainumá se estableció en la Martinica.
Era inmensamente rica.
Generalmente se dice:
« No hay peor cuña que la de la misma madera. »
Se dice tambien:
—« Ni sirvas á quien sirvió, ni pidas á quien pidió. »
Mainumá habia sido esclava.
Habia sido esclava tambien su familia.
A ella se la habia sentenciado á un trabajo rudo.
Se la habia castigado duramente por faltas muy ligeras.
Habia sido necesario se enamorase de ella un viejo repugnante, mister Hubbock, que la comprase, para que se viera libre de los sufrimientos de la esclavitud.
Pero si habia cambiado de sufrimientos, la necesidad de soportar á aquel horrible viejo, con sus fuentes, su asma y sus caprichos; pesada tarea de fingirle amor, la repugnancia de sentir siempre su asquerosa mirada y sus rancias galanterías, habian sido para Mainumá tanto ó mas aflictivos que sus pasados trabajos.
Su familia no habia dejado de ser maltratada, sino cuando mister Stoppen, viendo la influencia que Mainumá tenia sobre su viejo y riquísimo enamorado, habia concebido la esperanza, ó mas bien la certidumbre, de hacer un dia un gran negocio con la venta á Mainumá de su familia.
El corazon de la *Bella Pantera*, ya por su origen harto duro, habia acabado de endurecerse.
Veia que el tráfico de negros era una gran cosa, que se ganaba un mil por uno, y que en pocos viajes se realizaba una enorme fortuna.
Mainumá tenia dos hermanos.
El uno de veinticinco años, el otro de veintitres.
Dos fieras.
Tenia ademas dos hermanas.
La una mayor que ella.
La otra menor de un año.
Las dos eran hermosas, aunque ninguna de ellas tenia la cualidad de ser atigrada como Mainumá, lo que hacia á esta preciosa por su singularidad.
Mainumá dotó á sus hermanas, y las casó con dos negros emancipados que se habian enriquecido.
Envió á su madre, á la que hizo un buen peculio, con la una de ellas.
Despues, con sus hermanos y con su capital realizado, fué á establecerse, como hemos dicho, en la Martinica.
Empezó á prepararlo todo para invertir su dinero en la trata.
Empezó por construir una corbeta y un almacen ó depósito en la Martinica, capaz para quinientos negros.
El hermano mayor, cuando estuvo completamente aprestada la corbeta, á la que se puso por nombre la *Bella Pantera*, se embarcó en ella con una excelente tripulacion, y se hizo á la mar con rumbo á Guinea.
El otro hermano se quedó con Mainumá en la Martinica.
Patricio, que así se llamaba el hermano mayor, volvió seis meses despues de su partida con cuatrocientos negros, primer género.
Se realizaron magníficas ganancias.
Pero Patricio habia vuelto enfermo.
Su enfermedad degeneró en tifus, y murió.
Felipe, el hermano menor, era astuto, hombre de negocios, excelente para el establecimiento; pero pusilánime y de todo punto incapaz para el oficio de negrero.
Mainumá no se desanimó por esto.
Habia saboreado un buen negocio en la primera venta de negros, y no se resolvia á dejar la trata.
Ella se sentia capaz de todo.
Dejó á Felipe encargado del establecimiento, y entró á bordo de la corbeta, asumiendo las funciones de capitana.
Ella no entendia ni una sola palabra de náutica.
¿Pero qué importaba?
El piloto llevaria el barco.
A ella la bastaba con mandar.
Al segundo dia de navegacion, el piloto, que era un negro magnífico, hubo de permitirse alguna licencia, que hizo conocer á Mainumá que el susodicho negro queria alzarse con el santo y la limosna.
Habia llegado el momento de mostrar una energía bárbara, ó de ser anulada.
Mainumá tendió de un pistoletazo en el cráneo al piloto, le hizo arrojar al mar, y nombró á otro para que le reemplazase.
No explicó ni con una sola palabra lo que acababa de hacer.
Hay cosas que se explican por sí mismas.
La verdad fué que con aquel terrible castigo ejemplar sometió á aquella tripulacion de fieras, que empezó á mirarla con asombro.
Algunos dias despues, encontró un brik-barca holandés que iba con rumbo á Europa, cargado hasta las cofas de géneros coloniales.
Debia haber realizado un rico cargamento europeo.
La corbeta tenia cuatro cañones por banda, dos miras á proa y una colisa á popa.
Mainumá dió la órden de acometer al brik-barca, que iba completamente desarmado, y que por consecuencia se entregó á los primeros cañonazos.
Mainumá le robó y le echó á pique con toda la tripulacion.
Era necesario que el Océano guardase el secreto.
Que no quedase un solo testigo.
Esta muestra de crueldad aumentó mas el prestigio que Mainumá habia adquirido ya sobre sus negreros.
Cerca ya de las islas de Cabo Verde, una corbeta de guerra inglesa se puso en caza de la *Bella Pantera*.
Mainumá, en vez de huir, con asombro de la tripulacion, aceptó el combate.
Despues de cuatro horas de cañoneo, la corbeta inglesa escapó.
Mainumá habia estado constantemente sobre cubierta.
Se habia batido como un héroe.
Habia desafiado el peligro.
El buque habia sufrido grandes averías, pero las habia sufrido mucho mayores el inglés.
La *Bella Pantera* reparó sus averías y reemplazó los seis hombres que habia perdido en Cabo Verde, y siguió su derrotero hácia el Cabo de Buena Esperanza, y Canal de Mozambique.
En Mozambique cargó cuatro cientos negros de primera raza, que Mainumá obtuvo por una centésima parte del dinero que habia robado al brik-barca holandés.
Se volvió; pero á la altura de Cabo Negro la avistó una fragata inglesa.
La mar era gruesa.
El viento impedia á la *Bella Pantera* ganar el barlovento al crucero.
Este cargaba sobre la corbeta.
Cuando la tuvo bajo sus fuegos, la combatió.
La lucha era imposible.
Se trata de un buque de alto bordo de dos baterías y con una numerosa tripulacion.
La fuga era imposible.
El combate temerario.
Sin embargo, Mainumá le aceptó.